



Universidad Técnica de Manabí

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Escuela de Contabilidad y Auditoría

Ingenieras en Auditoría – Contador Público

Evaluación de control interno del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira, del Cantón El Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Autores:

Karen Elizabeth Moreira García

Gema Maribel Ruiz García

Tutor:

Ing. José Guillermo Amén Carreño Mg.Sc.

Tema

Evaluación de control interno del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira, del cantón El Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Dedicatoria

Mi tesis la dedico primeramente a dios, por ser mi fuente, mi mano derecha, mi sueño, el que me ha dado la capacidad, valentía y la fortaleza para que este sueño se hiciera realidad.

A mis padres, porque creyeron en mí y porque me sacaron adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ustedes, hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi vida y de mi carrera, y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final. Va por ustedes, por lo que valen, porque admiro su fortaleza y por lo que han hecho de mí.

También dedico a mis hijos Juan Diego y Maikel Manuel que han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en mis estudios y llegar a ser un ejemplo de bien para ellos.

A la Universidad Técnica De Manabí por brindarme formación profesional, a todos y cada uno de los excelentes docentes que tuve y me dedicaron su tiempo aportándome su ayuda y experiencia en mi carrera profesional.

A mis compañeros y en especial a mis amigas, quienes sin esperar nada a cambio compartieron sus conocimientos, alegrías y tristeza y a todas aquellas personas que durante mi carrera profesional estuvieron a mi lado apoyándome y lograron que este sueño se hiciera realidad.

Karen Elizabeth Moreira Garcia

Dedicatoria

A DIOS por a verme dado la vida, voluntad y oportunidad para estudiar.

A mi madre Maribel Garcia Ruiz , mi padre Armando Ruiz Párraga, por estar siempre a mi lado cuando más lo he necesitado , por mostrarme su apoyo incondicional y el interés para que estudie y me desarrolle completamente en todos los aspectos de mi vida ,ya que son para mí la base fundamental de mi vida pues ellos me han sabido guiar, levantarme , sostenerme y por mostrarme que todo lo que me proponga lo puedo lograr con un poco de esfuerzo ya que nada es imposible sin importar el tiempo y espacio .

A mi amado esposo José Luis Torres que ha formado una parte importante de mi vida, aunque hemos pasado momentos difíciles siempre ha estado ahí brindándome todo su apoyo, comprensión y amor.

A mi tesorito, mi hijo Sebastián por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

A mis hermanos Andrés, Nicole y Gabi por ser parte de mi vida, quienes me ayudaron de una u otra manera con mi hijo cuidándomelo, para así poder seguir con mi carrera y lograr la meta anhelada.

Gracias a todos.

Gema Maribel Ruiz Garcia

Agradecimiento

Nuestro infinito agradecimiento a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica de Manabí que nos dio la oportunidad de cumplir nuestras metas y objetivos de realizarnos como profesionales y de manera especial a la Escuela de Contabilidad y Auditoría.

A los Catedráticos por sus sabias enseñanzas que nos impartieron cada día, a todos ellos un gracia que perdurara por siempre en nuestros corazones.

En especial a nuestro tutor de tesis: el Ing. Guillermo Amen por guiarnos y apoyarnos con su valiosa experiencia en la elaboración de este trabajo.

A todas las personas que de una u otra manera ayudaron en la ejecución del mismo.

Gracias a todos ellos por su aporte afectivo, por brindarnos sus conocimientos y sabiduría y por forjar en nosotras personas útiles a la sociedad.

Mil gracias a nuestra alma mater.

Las Autoras

Certificación del Tutor

Quien suscribe el presente trabajo de titulación, **Ing. Guillermo Amén Carreño** Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica de Manabí.

CERTIFICA:

Que el informe del trabajo titulado: **Evaluación de control interno del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira, del Cantón El Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.** y cuyos autores son: **Moreira Garcia Karen Elizabeth y Ruiz Garcia Gema Maribel**, el trabajo de titulación ha sido concluido bajo la modalidad de Análisis de Casos, previo a la obtención del título de **Ingenieros en Auditoría – Contador Público**, el mismo que fué revisado bajo mi dirección y responsabilidad, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Facultad.

Certifico en honor a la verdad, pudiendo los interesados hacer uso de este documento de la forma que crean conveniente.

Portoviejo, Febrero de 2016

Ing. Guillermo Amén Carreño Mg.Sc.
TUTOR

Certificación Del Tribunal Del Trabajo De Titulación

Evaluación de control interno del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira, del Cantón El Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Sometida a consideración del Tribunal de Evaluación y legalizado por el Honorable Consejo Directivo como requisito previo a la obtención del título de Ingeniera en Auditoria – Contador Público.

APROBADO POR:

**LCD. MARIA FERNANDA MENDOZA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

**Ing. MELISA AGUAYO
MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

**Ing. DELIA ACOSTA
MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

Declaración sobre derechos de Autor

Los hechos, ideas pensamientos y doctrinas expuestos en el presente trabajo de Titulación de Análisis de Caso, denominado:

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL WILFRIDO LOOR MOREIRA, DEL CANTÓN EL CARMEN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Corresponde únicamente a sus autoras:

**MOREIRA GARCIA KAREN ELIZABETH
ESTUDIANTE**

**RUIZ GARCIA GEMA MARIBEL
ESTUDIANTE**

Tabla de contenido

Tema	
Dedicatoria.....	
Dedicatoria.....	
Agradecimiento.....	
Certificación del Tutor.....	
Certificación del tribunal	
Declaración sobre derechos de Autor	
Resumen.....	
Summary	
Introducción.....	
1. Tema	1
2. Planteamiento del Problema	2
2.1 Antecedentes.....	2
2.2 Justificación	3
2.3 Objetivos.....	4
2.3.1 Objetivo general.....	4
2.3.2 Objetivos específicos	4
3. Revisión de la Literatura y Desarrollo del Marco Teórico	5
3.1 Control	5
3.2 Control interno.....	5
3.3 Clasificación del Control Interno.....	6
3.3.1 Por objetivos	6
3.3.2 Por Jurisdicción.....	7
3.3.3 Por Métodos	8
3.3.4 Por Naturaleza.....	9
3.4 Cuestionario sobre Control Interno.....	9
3.5 Ambiente de Control.....	9

3.6 Evaluación del Riesgo	10
3.7 Actividades de control	12
3.8 Sistema de Información y Comunicación	13
3.9 Supervisión y Seguimiento	14
3.10 Gestión Pública	15
3.11 Administración financiera.....	15
3.12 Procedimientos de cumplimiento.....	16
3.13 Papeles de Trabajo	16
4. Visualización del Alcance del Estudio	18
4.1 Constitución de la entidad.....	18
4.2 Misión y Visión	18
4.2.1 Misión	18
4.2.2 Visión.....	18
4.3 Principios institucionales	18
4.3.1 Unidad.....	18
4.3.2 Solidaridad	19
4.3.3 Coordinación y corresponsabilidad	19
4.3.4 Subsidiariedad.....	19
4.3.5 Complementariedad	19
4.3.6 Equidad interterritorial.....	19
4.3.7 Participación ciudadana	19
4.3.8 Sustentabilidad del desarrollo.....	19
4.4 Niveles Organizacional.....	20
4.4.1 Nivel Legislativo.....	20
4.4.2 Nivel Ejecutivo	20
4.4.3 Nivel Habilitantes de Apoyo.....	20
4.4.4 Nivel Operativo.....	20
5. Desarrollo del Diseño de Investigación	21
5.1 Diseño Metodológico.....	21
5.1.1 Tipo de investigación.....	21

5.1.2 Método	21
5.1.3 Técnicas	22
5.1.4 Flujo de actividades	23
5.2 Notificaciones	24
5.3 Plan de trabajo	32
5.4 Cuestionarios de control interno preliminar	38
Evaluación del control interno al Consejo Parroquial	38
6. Definición y selección de la muestra	49
6.1 Cuestionario de control interno de los componentes específicos	50
6.2 Matriz de ponderación de la planificación específica.....	59
6.3 Programa general de la evaluación de control interno.....	61
7. Recolección de Datos.....	63
8. Análisis de los Datos.....	72
9. Elaboración del reporte de los resultados	90
Información Introdutoria.....	93
Resultados de la Evaluación	98
Presupuesto	109
Cronograma Valorado.....	110
Bibliografía	111
Anexos	113

Resumen

El presente trabajo de titulación, expone una evaluación de control interno al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira, del cantón El Carmen, Provincia de Manabí, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014; el cual tuvo como objetivos, analizar la estructura administrativa y organizacional por proceso de la entidad, establecer si el control interno de la junta parroquial proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con la eficiencia y eficacia de la gestión, verificar si en las áreas a evaluar se aplican las normas de control interno de conformidad a sus actividades, y por ultimo elaborar los comentarios, conclusiones y recomendaciones, como producto de la evaluación de control interno.

El proceso o desarrollo del trabajo inició con la emisión de una orden de trabajo, dirigida al jefe de equipo de la evaluación de control interno, posteriormente se notificó a la máxima autoridad del inicio del trabajo y se solicitó la nómina de servidores de la junta, y por último se pidió la colaboración de la entidad para desarrollar la evaluación con éxito; el desarrollo de la planificación consistió específicamente en obtener conocimiento general de la junta, tal comprensión incluyó objetivos institucionales, misión, visión, estructura orgánica, base legal, fuentes de financiamiento, y análisis de la estructura de control interno mediante la evaluación del ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y seguimiento.

La ejecución de la evaluación de control interno consistió en analizar el cumplimiento de las funciones de los niveles jerárquicos del GAD parroquial, por ser este, la única reglamentación elaborada por la entidad, dentro del alcance de la evaluación de control interno, para lo se elaboraron los comentarios, conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron presentadas en la comunicación de resultados o informes, con esta fase culminó el trabajo de titulación de las autoras, las cuales ponen a disposición para los fines convenidos.

Summary

This work degree, exposes an evaluation of internal control to the Autonomous Government Decentralized rural parish Wilfrido Loor Moreira, Canton El Carmen, Manabí, for the period from 1 January to 31 December 2014; which aimed to analyze the administrative and organizational structure of the entity process, determine whether the internal control of the vestry provides reasonable assurance regarding the achievement of objectives related to efficiency and management effectiveness , verify that the internal control standards in accordance to their activities are applied to the areas to be evaluated, and finally preparing its comments, conclusions and recommendations as a result of the evaluation of internal control.

The process or development work began with the issuance of a work order, directed the team leader of the evaluation of internal control, after the highest authority of the start of work was reported and payroll server board requested, and finally the collaboration of the company was asked to develop the assessment successfully; development planning consisted in effect obtain general knowledge of the board, such understanding included institutional objectives, mission, vision, organizational structure, legal framework, funding sources, and analysis of the internal control structure by evaluating the control environment , risk assessment, control activities, information and communication, and monitoring.

The implementation of internal control assessment was to analyze the performance of the functions of the hierarchical levels of the parish GAD, as this is the only regulation prepared by the entity, within the scope of the evaluation of internal control, for which were drawn comments, conclusions and recommendations, the same as they were presented in the communication of results or reports, this work culminated phase titration of the authors, which made available for agreed purposes.

Introducción

El Control Interno es un proceso integral efectuado por los directivos y el personal operativo, está diseñado para afrontar los riesgos y dar seguridad razonable de la consecución de la misión institucional. Practicar el control interno dentro de una entidad promoverá la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, programas y proyectos; se podrá medir la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, prevenir desviaciones y promover la adecuada y transparente aplicación de los recursos; obtener información veraz, confiables y oportuna; a propiciar el cumplimiento del marco legal y normativo; por ultimo a salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos.

El presente análisis de caso, se realiza una evaluación de control interno al gobierno autónomo descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014; entidad que goza de personería jurídica y derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, es una institución que busca promover de manera continua y permanente el desarrollo de sus circunscripción territorial con el objeto de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Pero para cumplir con ese propósito debe trabajar con un eficiente sistema de gestión pública que contribuya al cumplimiento de sus metas, y la evaluación de control interno es el medio para lograr ese fin.

La evaluación inicia con el análisis a la estructura organizacional de la junta parroquial y posteriormente la valoración de los elementos del control interno relacionados con las normas 200 – Ambiente de Control; 300 – Evaluación del Riesgo; 400 – Actividades de Control; 500 Información y Comunicación y 600 Seguimiento, para tener un criterio del estado del sistema de control interno dentro de la entidad. Para la fase de ejecución de la evaluación de considera toda la reglamentación interna de la junta parroquial Wilfrido Loor Moreira y se evaluará su aplicación.

Evidenciando de esta manera que la entidad necesita una evaluación de control interno para determinar si se han tomado las respectivas medidas correctivas ya que no se efectuó la entrega de los archivos y documentos de soporte mediante actas de entrega recepción, entre la secretaria saliente y entrante, donde se plasmara las condiciones en que

se entregan los diferentes procesos administrativos, archivos y documentos de soporte; durante el periodo examinado el Presidente, Vocales y la Secretaria Tesorera, no asistieron a seminarios y cursos de capacitación dictados por el Ministerio de Finanzas, la Contraloría General del Estado y organismos a fines a su naturaleza; la maquinaria pesada de la junta no presenta el logotipo impreso de la Junta; se verificó la falta de control contable y de un inventario que permita identificar las características de los bienes; no se dispone de archivos físicos y digital de los procesos de contratación ejecutados de bienes, servicios y consultoría; se verificó además que en los años 2012, 2013 y 2014 se canceló al servicio de rentas internas por concepto de impuesto al valor agregado en las adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios el valor 57.653,30 USD, sin que se haya tramitado su recuperación.

1. Tema

Evaluación de control interno al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira, del cantón El Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2. Planteamiento del Problema

La evaluación de control interno efectuada al GAD parroquial de Wilfrido Loor Moreira, por el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014; se realizó debido a la importancia que tiene la implementación o diseños de sistema de control interno que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En las instituciones se utiliza el procedimiento de control para asegurarse que están avanzando satisfactoriamente, hacia sus metas y objetivos ya trazados con anterioridad y verificar que lo que se está ejecutando, se está haciendo de una manera eficaz y eficiente aportando al mejoramiento de la misma, existen muchos indicadores que permitan que las instituciones logren lo que se han propuesto, si sus planes están bien planteados y siendo ejecutados, ahora en el proceso de control se centra en monitorear que aquello se realice de una mejor manera posible.

2.1 Antecedentes

Las Juntas Parroquiales rurales fueron reconocidas por primera vez como una estructura jurídica pública o nivel de gobierno a partir del 11 de agosto de 1998, año en que fue expedida la anterior Constitución Política del Ecuador. Desde su creación se constituyeron en un organismo representativo del sector rural, a lo largo de su creación han sobrevivido sin mayor transformación, al igual que las funciones que han venido desarrollando en beneficio de la colectividad. En un principio estas instituciones no gozaban de autonomía, presupuesto propio y de una estructura administrativa definida. (Almeida Gudiño Lenin 2011, 9).

En cuanto a los antecedentes de la entidad, el 5 de octubre del 2000 se publicó la Ley 2000-29, que dio origen a la creación y vida jurídica de las Juntas Parroquiales Rurales. La Junta Parroquial Rural Wilfrido Loor Moreira mediante resolución de 27 de enero de 2015, cambio su razón social por la de Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural Wilfrido Loor Moreira, con fundamento en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente desde el 19 de octubre de 2010.

Dentro de los estudios previos realizados en el GAD parroquial, relacionados con el tema; se encuentra el examen especial a las operaciones administrativas y financieras, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de enero del 2014.

2.2 Justificación

El ejercicio de la función pública solo puede tener como objetivo servir a la sociedad. De tal manera que la mejor de la gestión constituye una estrategia de los gobiernos para su transformación y consecución de sus objetivos, pero una estrategia sin la perspectiva adecuada de implementación puede resultar poco exitosa, por ello el fortalecimiento del control interno, resulta fundamental como el mejoramiento de la gestión desde un enfoque preventivo.

La evaluación de control interno al GAD parroquial de Wilfrido Loor Moreira se realizará porque de acuerdo a la última auditoría ejecutada por la Contralora General del Estado y mencionado en el antecedente del presente trabajo de titulación, en la entidad existen varias impotencias en el sistema de control interno ya sea en la gestión administrativa o financiera, por lo que resulta convincente la realización de una evaluación de control interno, con el propósito de comprobar si existieron mejoras o se cumplieron las recomendaciones del informe de auditoría DR5-DPM-AE-0017-2015, presentado por la Dirección Regional N° 5 de la CGE.

Efectuar una evaluación de control interno al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira, ayudara a los directivos al logro razonable de las metas y objetivos institucionales, a la integración y asimilación del personal en las metas organizacionales, ayuda al personal a medir su desempeño y por ende a mejorarlo, contribuirá a evitar fraudes y corrupción interna y facilitará a los directivos la información de cómo se han aplicado los recursos y como se han alcanzado los objetivos.

Adicionalmente este trabajo se desarrolla tomando la rigurosidad científica del caso a través de métodos, técnicas y la utilización de información bibliográfica; el presente análisis de caso contribuye al aprendizaje de sus autoras y a fortalecer el vínculo de cooperación entre la Universidad Técnica de Manabí y la ciudadanía; con la culminación del trabajo de titulación se benefician las autoras de trabajo, la Universidad Técnica de

Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo general

Realizar la evaluación de control interno en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira, del cantón El Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2.3.2 Objetivos específicos

- Analizar la estructura administrativa y organizacional por proceso del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.
- Establecer si el control interno de la entidad proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con la eficiencia y eficacia de la gestión.
- Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

3. Revisión de la Literatura y Desarrollo del Marco Teórico

3.1 Control

Las organizaciones grandes y pequeñas, utilizan el procedimiento de control para asegurarse que están avanzando satisfactoriamente, hacia sus metas y objetivos ya trazados con anterioridad y verificar que lo están haciendo de la mejor manera posible, existen muchos indicadores que permitan que las organizaciones logren lo que se han propuesto, sus planes están bien planteados y están siendo ejecutados, ahora en el proceso de control se centra en monitorear que aquello se realice de una manera eficiente. El control es el proceso por lo cual los gerentes monitorean y reglamentan la eficiencia y eficacia con que una organización y sus miembros desempeñan las actividades necesarias para alcanzar las metas organizacionales. (Caro, 2012)

El control sirve para detectar fallas o errores, ya sea en la planeación o en la ejecución, para aplicar las medidas correctivas adecuadas, con el fin de remediarlo. Al corregir las fallas o los errores existentes, el control aplica los medios necesarios para evitarlos en el futuro. (Chiavenato, 2013)

El control es una actividad de gestión que se debe realizar en todas las empresas, básicamente se utiliza para asegurarse que los empleados o trabajadores cumplan con las funciones o responsabilidades encomendadas, el diseño de controles para los procesos que realizan las empresas, está entre las principales actividades de gestión que puede desarrollar una administración. Porque, al poseer adecuados controles, aseguran mayor razonabilidad de la información y disminuirán los niveles de riesgos a los que están sujetos toda empresa.

3.2 Control interno

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes de control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las

actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento. (Contraloría General del Estado, 2009)

El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. (Contraloría General del Estado, 2009)

Políticas para proteger y usar más eficientemente los activos de una organización. Los auditores internos ayudan a revisar y evaluar dichos sistemas, incluidos sus controles internos, para auxiliar a que se minimicen los errores, fraudes y desperdicios. (Horngrén, 2008)

Se define al control interno, como los sistemas, procesos, procedimientos, políticas o actividades que desarrolla la entidad para asegurar un adecuado cumplimiento o desarrollo de las tareas en cada uno de sus niveles organizacionales, por lo general se plasma en el diseño de reglamento para el desarrollo de distintas actividades como; administración de bienes de larga duración, reglamento para el sistema presupuestario, reglamento o políticas contables, manual de recaudaciones, manual para el proceso de reclutamiento, evaluación y selección del personal.

En fin son tantas la manera de visualizar el control interno dentro de una institución, pero todas tiene un fin en común, que las actividades se realice de la mejor manera siguiendo principios y disposiciones legalmente establecidas, el diseño de herramientas de control permiten además la evaluación de control interno, con la cual se podrá verificar el cumplimiento de los controles diseñados por la entidad y el nivel de riesgo al inobservar ciertos procedimientos.

3.3 Clasificación del Control Interno

Los controles internos pueden clasificarse:

3.3.1 Por objetivos

Salvaguardia de activos, confiabilidad de los registros contables, preparación oportuna de la información financiera contable, beneficio y minimización de costos innecesarios, evitar expansión al riesgo no internacional, prevención o detección de errores

e irregularidades; aseguramiento de que las responsabilidades delegadas han sido descargadas, descargo de responsabilidades legales. (Leidisara Martinez Calderin 2010).

3.3.2 Por Jurisdicción

Control interno contable y control interno administrativo:

Control interno contable: Consiste en los métodos, procedimientos y plan de organización que se refiere sobre todo a la protección de los activos y asegurar que las cuentas y los informes financieros sean contables. Son las medidas que se relacionan directamente con la protección de los recursos, tanto materiales como financieros, autorizan las operaciones y aseguran la exactitud de los registros y la confiabilidad de la información contable. (Calderin, 2010)

El control interno contable varía dependiendo del tipo de entidad o la actividad que realizan, si es el caso de una institución pública, el control puede manifestarse a través de políticas contables, reglamentos para las fases del ciclo presupuestario, instructivo de recaudaciones; mientras que en la mayoría de empresas privadas el control interno contable se centra básicamente en el diseño de un plan de cuentas y un manual de políticas contables, y raras veces un manual de caja chica, obviando ciertos procedimientos de vital importancia.

Control interno administrativo: Son procedimientos y métodos que se relacionan con las operaciones de una empresa y con las directivas, políticas e informes administrativos. Son las medidas diseñadas para mejorar la eficiencia operacional y que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables. (Calderin, 2010)

El control interno administrativo, por otra parte consiste en asegurar una correcta administración de los diferentes recursos que administra la entidad, estos pueden ser un manual de clasificación de puestos, un estatuto orgánico, resoluciones administrativas o simples memorándum de delegación de funciones contribuyen a fortalecer el control administrativo, este control en muchos casos incluye la supervisión de las tareas y la dirección de la misma, con el objeto de asegurar el cumplimiento de todo lo programado por la entidad.

3.3.3 Por Métodos.- Controles preventivos y controles de detección:

Control Preventivo: Los controles internos preventivos se ponen en marcha para evitar que se produzcan los errores e irregularidades, los controles preventivos suelen ocurrir sobre una base regular, van desde el bloqueo del edificio antes de la salida hasta la introducción de una contraseña antes de completar una transacción. (Michelle Furlong, 2012)

Como su nombre mismo lo dice, previenen actividades no deseadas conocidos también como control previo, es un método de asegurar que una operación se realice sin riesgo alguno, citemos por ejemplo el caso, del control previo la ejecución de un gasto en una entidad pública; primero se verificara si la operación financiera está directamente vinculada con los objetivos, proyectos, programas o actividades que realice la entidad, por consiguiente se observará si la operación reúne los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, y por ultimo confirmar la existencia de que dicho gasto fue planificado e incluido en el presupuesto institucional y si existe la disponibilidad suficiente de fondos que no estén comprometidos, para cumplir con el compromiso.

Los controles de detección: están diseñados para encontrar errores después de que hayan ocurrido. Sirven como parte de un sistema de controles y contrapesos y determinan que tan eficientes son las políticas. Los ejemplos incluyen arqueos sorpresivos, recuento de inventario, revisión y aprobación de los trabajos de contabilidad, las auditorías internas, los controles internos de detección también ayudan a proteger los activos. Por ejemplo, si el cajero no sabe cuándo se contará su cajón, puede ser más propenso a ser honesto. (Michelle Furlong, 2012)

Los controles de detección son hechos o actividades que desarrolla la empresa para detectar el incumplimiento de los controles por parte de los trabajadores, entre las acciones de control más comunes para detectar debilidades o irregularidades están las auditorias, examen especial, y evaluaciones de control interno, intervienen también otros procesos más simples como la elaboración de arqueos de caja, conciliaciones bancarias, constataciones de inventario o activos fijos, confirmaciones de saldo, etc.

3.3.4 Por Naturaleza.

Controles organizativos, controles de desarrollo de sistemas, controles de autorización, controles del sistema de contabilidad; controles adicionales de salvaguardia; controles de supervisión de la administración; controles documentales. (Calderin, 2010)

3.4 Cuestionario sobre Control Interno

Un cuestionario, utilizando preguntas cerradas, permitirá formarse una idea orientativa del trabajo de auditoria. Debe realizarse por áreas, y las empresas auditoras disponen de modelos confeccionados aplicables a sus clientes. En diferentes capítulos de trabajo por áreas, y a modo de ejemplo, hemos puesto algunos cuestionarios. El grado de fiabilidad de un sistema de control interno, se puede tener por; cuestionario y diagrama de flujo. (Navarro, 2010)

El cuestionario de control interno es una técnica de auditoria de la más importante, que contribuyen a determinar el cumplimiento de los distintos procesos, procedimientos, actividades, funciones o responsabilidades adoptadas por la entidad, en las auditorías financieras y evaluaciones de control interno a empresas de gran tamaño, es común ver varios formato o diseño de los cuestionarios de control interno, por ejemplo en la planificación preliminar se utiliza el formato para conocer si se cumple o no dicha actividad o control; sin señalar una ponderación y calificación, que si son utilizadas en la planificación específica. Entre las características de los cuestionarios esta que las preguntas deben ser cerradas, y preferentemente respaldadas por una disposición legal.

3.5 Ambiente de Control

El ambiente de control fija el tono de una organización al influir en la concientización de personal de control, este puede considerarse como la base de los demás componentes del control interno. Los factores del ambiente de control incluyen integridad y valores éticos; compromisos de ser competentes; junta administrativa o comité de auditoría; filosofía y estilo operacional de la gerencia; estructura organizacional; asignación de autoridad y responsabilidad. (O. Ray Whittington, 2006)

Es el fundamento para el control interno efectivo, proveyendo disciplina y estructura para la entidad. Establece el tono de la organización, influyendo en el conocimiento o en la conciencia de su gente. (International Federation of Accountants, 2008)

El ambiente de control interno es el primer elemento de los componentes de control interno del COSO, apunta específicamente a obtener un ambiente organizacional favorable para la entidad, considerando temas como; la integridad y los valores éticos los cuales son esenciales para un ambiente de control óptimo, ya que, de que vale tener los mejores controles plasmado en un documentos, si el personal que lo debe cumplir no lo realiza de manera adecuada u omite cierto procedimientos; dentro del ambiente de control también se consideran otros sub componentes como; administración estratégica la cual la habla de la planificación plurianual y plan operativo anual, plan anual de contrataciones, plan anual de inversiones, en fin todo lo necesario para que la entidad pueda lograr los objetivos planteados.

Otros de los factores que intervienen dentro del ambiente de control son las políticas y prácticas de talento humano, la estructura organizativa la cual no puede faltar o cuyo diseño es casi obligatorio en toda entidad, delegación de autoridad, competencia profesional, coordinación de acciones organizacionales, adhesión a las políticas institucionales, y unidad e auditoría interna, estos son todos los componentes que conforman el ambiente de control según el acuerdo 039 de la Contraloría General del Estado.

3.6 Evaluación del Riesgo

De acuerdo a las Normas de Control Interno; El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado que podría perjudicar o afectar adversamente a la entidad o su entorno. La máxima autoridad, el nivel directivo y todo el personal de la entidad será responsables de efectuar el proceso de administración de riesgos, que implica la metodología, estrategias, técnicas y procedimientos, a través de los cuales las unidades administrativas identificaran, analizaran y tramitaran los potenciales eventos que pudieran afectar la ejecución de sus procesos y el logro de sus objetivos. (Contraloría General del Estado, 2009)

Al hablar de la evaluación del riesgo en control interno, nos referimos a la gestión realizada por la entidad, los directores, jefes y empleados en general, para disminuir las probabilidades de ocurrencia del riesgo, para ello es necesario que la institución realice una serie actividades, iniciando con la identificación de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, en muchas ocasiones para el desarrollo de esta actividad es común realizar un matriz de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, o también un mapa de riesgos indicando los riesgos internos y externos que asechan la empresa.

Una vez identificado el riesgo se procederá al desarrollo de un plan de mitigación de los riesgos, en el cual se detallará la estrategia a realizar para disminuir el riesgo, en este plan se debe incluir al menos objetivos, metas, planes, métodos de respuesta y monitoreo, de las actividades.

Una vez claramente identificados los riesgos, se procede a valorar los mismos, la cual se debe realizar a partir de dos perspectivas, primero la probabilidad de que ocurra y segundo el impacto que ocasionaría, para determinar estos supuestos la entidad puede basarse en antecedentes de sucesos pasados, son considerados riesgos potenciales, los proyectos y programas con alto nivel de complejidad, y la administración de recursos económicos.

Una vez identificado y valorado los riesgos la entidad podrá ser capaz de dar una respuesta a los mismos, entre las opciones más común de respuesta se encuentra, evitar, reducir, compartir y aceptar el riesgo. Para la entidad decidirse por cada una de las opciones deberá considerar ciertos aspectos que le permitan conocer si la opción que eligió es favorable. Por ejemplo si escoge la opción de evitar el riesgo y la estrategia a emplear, ocasiona mayores pérdidas en la entidad, que simplemente aceptar el riesgo, es decir si el análisis del costo/beneficio favorece al costo. En tal caso es mejor dejar o aceptar dicho riesgo.

Cuando hablamos de riesgos, también podemos hablar de los riesgos de auditoria, el cual se simplifica en los siguientes términos, es la probabilidad de que el auditor incurra en errores por no considerar el 100% de la muestra. Es decir que si se tienen un promedio de

cien transacciones diarias y el auditor solo consideró 50 como muestra existe una probabilidad de riesgo del 50%, hablando en los términos más sencillos.

Riesgo de auditoria.- Significa el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoria inapropiada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una manera importante. El riesgo de auditoria tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

Riesgo Inherente.- Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

Riesgo de Control.- Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

Riesgo de Detección.- Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podrían ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.

3.7 Actividades de control

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocios y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Según su naturaleza pueden ser preventivos o de detección y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales y automatizadas. Las actividades de control conforman una parte fundamental de los elementos de control interno. Estas actividades están orientadas a minimizar los riesgos que dificultan la realización de los objetivos generales de la organización. Cada control que se realice debe estar de acuerdo con el riesgo que previene, teniendo en cuenta que

demasiados controles son tan peligrosos como lo es tomar riesgos excesivos, estos controles permiten; (Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno, 2011)

- Prevenir la ocurrencia de riesgos necesarios.
- Minimizar el impacto de las consecuencias de los mismos.
- Restablecer el sistema en el menor tiempo posible.

Son políticas y procedimientos que sirven para cerciorarse de que se cumplan las directivas de los ejecutivos. Favorecen las acciones que acometen los riesgos de la organización. En ella se llevan a cabo muchas actividades de control, como las evaluaciones del desempeño, controles físicos, etc. (Whittington, 2010)

Las actividades de control están constituidas por acciones de diferentes índoles a cargo de servidores públicos de distintas jerarquías, en este sentido integran este componente controles generales y controles directos, por lo tanto podemos decir que las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la organización, tienen como propósito asegurar una operación y continuidad adecuada, e incluye controles en actividades como; sistema presupuestario, administración de deuda pública, tesorería, sistema de contabilidad gubernamental, administración de talento humano, administración de bienes de larga duración.

3.8 Sistema de Información y Comunicación

Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en una forma y en un tiempo que les permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades. Los sistemas de información producen reportes, contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, que hace operar y controlar el negocio. Tiene que ver no solamente con los datos generados internamente, sino también con la información sobre eventos, actividades y condiciones externas necesarias para la toma de decisiones, informe de los negocios y reportes externos. La comunicación efectiva también debe darse en un sentido amplio, fluyendo hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización. (Universidad Nacional de Colombia , 2009)

Está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable. (Contraloría General del Estado, 2009)

La comunicación apropiada comprende explicar a los empleados sus papeles de responsabilidades individuales relacionados con la presentación de informes financieros. Los canales abiertos de comunicaciones son esenciales para el funcionamiento apropiado de un sistema de información. El personal que procesa la información debe entender la forma como se relacionan sus actividades con el trabajo de otros y la importancia de reportar excepciones y otras cifras inusuales en el nivel apropiado de la gerencia. (O. Ray Whittington, 2006)

La organización comunica internamente la información, incluyendo objetivos y responsabilidades para control interno, necesarias para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno. De esta manera la administración debe establecer e implementar políticas y procedimientos que faciliten una comunicación interna efectiva. (Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno, 2011)

3.9 Supervisión y Seguimiento

En general los sistemas de control están diseñados para operar en determinadas circunstancias. Claro está que para ello se tomaron en consideración los objetivos, riesgos y las limitaciones inherentes al control; sin embargo, las condiciones evolucionan, debido tanto a factores externos como internos, provocando con ello que los controles pierdan su eficiencia.

Como resultado de todo ello, la gerencia debe llevar a cabo la revisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que forman parte de los sistemas de control.

Las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado, calificar al seguimiento como el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se orientara a la identificación de controles

débiles o insuficientes para promover su reforzamiento, así como asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones, se entiendan de manera efectiva y con prontitud. (Contraloría General del Estado, 2009)

3.10 Gestión Pública

En su acepción amplia, la administración pública es el conjunto de operaciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir las políticas públicas, la voluntad de un gobierno, tal y como ésta es expresada por las autoridades competentes; es pública porque comprende las actividades que una sociedad sujeta a la dirección política, las cuales son ejecutadas por las instituciones gubernamentales; es administración porque implica la coordinación de esfuerzos y recursos, mediante los procesos administrativos básicos de planeación, organización, dirección, control y evaluación. (Julieta, 2014)

La administración pública es un término de límites imprecisos que comprenden el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local. Por su función, la administración pública pone en contacto directo a la ciudadanía con el poder político, satisfaciendo los intereses públicos de forma inmediata, por contraste con los poderes legislativos y judiciales, que lo hacen de forma mediata. También se puede entender como la disciplina encargada del manejo científico de los recursos y de la dirección del trabajo humano enfocada a la satisfacción del interés público, entendiendo este último como las expectativas de la colectividad. (López, 2011)

3.11 Administración financiera

Se ocupa de la adquisición, el financiamiento y la administración de bienes con alguna meta global en mente. Así, la función de decisión de la administración financiera puede desglosarse en tres áreas importantes: decisiones de inversión, financiamiento y administración de bienes. (James C. Van Horne. John M. Wachowicz, 2010)

El mundo empresarial actual, se dice que las organizaciones tienen que ser redituables, sustentables y competitivas, y para lograr esto se debe tener una buena administración. De acuerdo con Stephen P. Robbins, la administración “es la coordinación

de las actividades de trabajo de modo que se realicen de manera eficiente y eficaz con otras personas y a través de ellas”, aprovechando cada uno de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, para cumplir con los objetivos que se persiguen dentro de la organización. Los recursos financieros son de los más importantes dentro de una organización, por ello es necesario utilizar este recurso de forma adecuada para aprovecharlo de la mejor manera posible en las inversiones que se realizan en una entidad. (Román, 2012)

3.12 Procedimientos de cumplimiento

Deben ser aplicados por el auditor para obtener evidencia de que aquellos controles internos sobre los cuales apoyarse, en general en la forma que él los ha identificado, y que, además, han funcionado eficazmente durante todo el período con respecto al cual piensa apoyarse en ellos. (Espinoza, 2010)

Los procedimientos de cumplimiento o también conocidas como pruebas de cumplimiento en auditoria, consisten básicamente en comprobar la existencia de controles dentro de la entidad y si los mismos están actualizados o debidamente aprobados, estas pruebas varían en número dependiendo del nivel de riesgo alcanzado en la evaluación de control interno. Ejemplos de pruebas de cumplimiento son; obtener constancia de una adecuada segregación de funciones de autorización y registro de las operaciones y custodia de los valores, observar la existencia de controles adecuados sobre los ingresos o recaudaciones diarias, comprobar si practican confirmaciones periódicas por escrito de los saldos, etc. Las pruebas de cumplimiento se complementan con las pruebas sustantivas en caso de que la evidencia no sea suficiente para sustentar los hallazgos.

3.13 Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo son la evidencia de los análisis, comprobaciones, verificaciones, interpretaciones, etc., en que se fundamenta el contador público, para dar sus opiniones y juicios sobre el sistema de información examinado. Los papeles de trabajo constituyen un medio de enlace entre los registros de contabilidad de la empresa que se examina y los informes que proporciona el auditor. (Mejía, 2009)

Los papeles de trabajo son el conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el auditor en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados; con ellos se sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente. (Palomino, 2010)

Se entiende por papeles de trabajo como todos los documentos que sustentan el criterio del auditor, al momento de emitir un juicio u opinión, esto pueden presentarse de diferentes formas como por ejemplo; una certificación de disponibilidad económica y partida presupuestaria, respuestas a las confirmaciones de saldo enviadas a los clientes y proveedores, información certificada entregada por la máxima autoridad o cualquier delegado de la entidad, cédulas analíticas, cédulas sumarias y cédula narrativas también conforman el extenso abanico de papeles de trabajo.

4. Visualización del Alcance del Estudio

4.1 Constitución de la entidad

Fue creada el lunes 28 de mayo de 1990, con registro Oficial Número 445, se ubica en la parte sur del cantón El Carmen. La denominación de este sitio con el nombre del ilustre señor Dr. Wilfrido Loor Moreira se debe a razón de que el indicado ciudadano nacido en la provincia de Manabí, ha realizado una encomiable labor por la defensa de los territorios de la Provincia de Manabí y por el rescate de sus valores culturales. (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Wilfrido Loor Moreira 2015)

4.2 Misión y Visión

4.2.1 Misión.- Promover de manera continua y permanente el desarrollo parroquial, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en aspectos sociales, políticos y económicos, para así poder lograr una acertada calidad de vida entre los ciudadanos y alcanzar una eficiente coordinación, articulación, ejecución y optimización de los servicios públicos parroquiales. (GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira 2015).

4.2.2 Visión.- Ser una parroquia con una educación de excelencia y profesionales capacitados, contar con un sistema de agua potable en la cabecera parroquial, garantizar la prestación de servicios de salud en las distintas comunidades de la parroquia, disponer de un centro de acopio y manejo de productos con valor agregado para incentivar la economía popular y solidaria. (GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira 2015).

4.3 Principios institucionales

4.3.1 Unidad.- El GAD parroquial de Wilfrido Loor Moreira tiene la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad del trato, como expresión de la soberanía de los habitantes de la parroquia y el pueblo Ecuatoriano en general.

4.3.2 Solidaridad.- El gobierno parroquial tiene la obligación de construir un desarrollo justo, equilibrado y equitativo en las distintas circunscripciones territoriales de la parroquia en virtud de este principio es deber de la junta parroquial redistribuir los recursos públicos y garantizar la satisfacción de las necesidades básicas.

4.3.3 Coordinación y corresponsabilidad.- Es responsabilidad compartida de la junta parroquial el buen vivir y el derecho de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

4.3.4 Subsidiariedad.- Este principio se basa en privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de la junta parroquial, con el fin de mejorar su calidad y eficacia, con el fin de lograr una mayor democratización y control social del mismo.

4.3.5 Complementariedad.- El GAD parroquial de Wilfrido Llor Moreira tiene el compromiso de articular su Plan de Desarrollo Territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir.

4.3.6 Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizaran el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

4.3.7 Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya participación y ejercicio corresponden a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todo el territorio de la junta parroquial, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones. Es importante resaltar que en virtud de este principio, se garantiza además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la constitución y la ley.

4.3.8 Sustentabilidad del desarrollo.- El GAD parroquial de Wilfrido Llor Moreira, priorizará las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsar el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.

4.4 Niveles Organizacional

Responde a la misión de prestar servicios públicos y sociales de demanda colectiva para elevar la calidad de vida de sus ciudadanos; y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se presenta como una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de objetivos y el ejercicio de su competencia.

4.4.1 Nivel Legislativo.- El Consejo Parroquial es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial. Está conformado por el presidente o la presidenta, quien lo presidirá con voto dirimente y por los vocales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

4.4.2 Nivel Ejecutivo.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de materia electoral.

4.4.3 Nivel Habilitantes de Apoyo.- Están encaminados a generar productos y servicios viabilizando la gestión institucional, este nivel está integrado por la Comisión de Gestión Social y Desarrollo, la Comisión de Control y Fiscalización, además del Consejo de Planificación debidamente conformadas por el legislativo.

4.4.4 Nivel Operativo.- Este nivel en el GAD parroquial es el responsable de implementar las políticas, estándares de gestión, administran y controlan la generación de los productos y servicios, está integrado por; la secretaria del GAD Parroquial, Tesorero – Contador, Operador de la maquinaria y conserje.

5. Desarrollo del Diseño de Investigación

5.1 Diseño Metodológico

5.1.1 Tipo de investigación

El presente análisis de caso dirigido al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira, del cantón El Carmen, consiste en una evaluación de control interno, en el cual la metodología que se utilizó es de tipo no experimental, debido a que solo se midieron los niveles de riesgos y el cumplimiento de las disposiciones legales.

5.1.2 Método

Los métodos que se aplicaron en la evaluación de control interno son los siguientes:

Método Bibliográfico: En un sentido amplio el método de investigación bibliográfica es el sistema que se sigue para obtener información contenida en documentos y en un sentido más específico es el conjunto de técnicas y estrategias que emplearon las autoras para localizar, identificar y acceder a aquellos documentos que contienen información pertinente a la investigación. En conclusión este método permitió a los autores utilizar la información registrada en diversas fuentes, ya sean estos libros, revistas, páginas web o leyes, normas reglamentos o cualquier documento legal necesario para la realización de la evaluación de control interno.

Método Deductivo: La deducción va de lo general a lo particular, el método deductivo es aquel que parte de datos generales, aceptados como datos válidos, para deducir por medio de razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlos en casos individuales.

Método Inductivo: Porque obtengo una conclusión razonable una vez realizado un análisis a todos los elementos que forman parte del objeto de estudio. El número exacto de los componentes a estudiar se determinan en la planificación de la evaluación. La inducción

va de lo particular a lo general. Las autoras emplearon el método inductivo cuando de la observación de hechos particulares obtienen proposiciones generales, o sea, se establecen principios generales una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular.

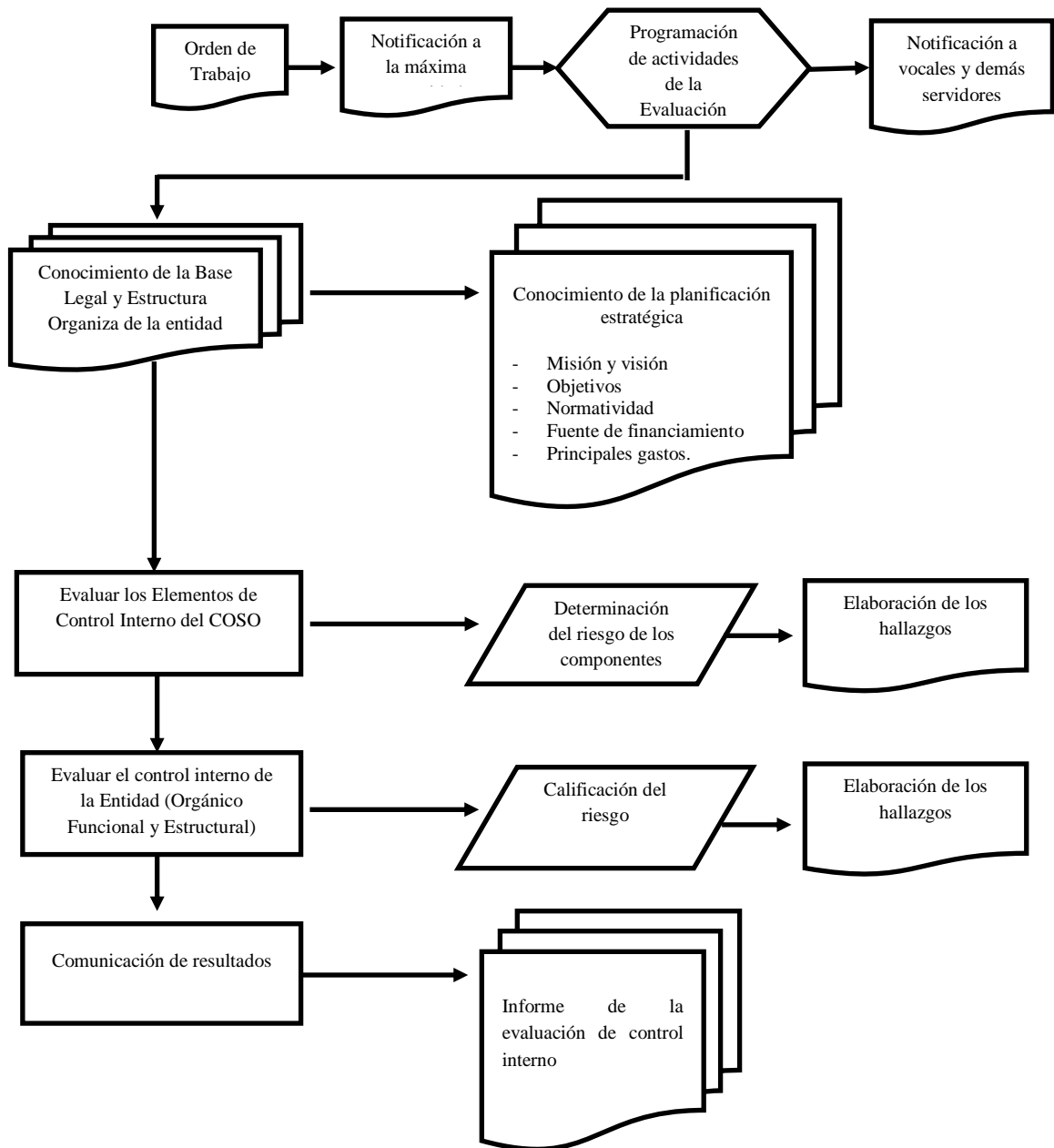
5.1.3 Técnicas

Cuestionarios: Porque se tuvo como base específica el considerar que existen procedimientos de uso general en la institución y de acuerdo a ello se adecuan en preguntas, por consiguiente existe una respuesta afirmativa significativa para la evaluación. Las preguntas de los cuestionarios son cerradas y procuran obtener conocimiento a través de respuestas rápidas, esta técnica es de suma importancia ya que se pueden elaborar cuestionarios específicos para los diferentes componentes considerados en la evaluación de control interno.

Observación: Se observa el comportamiento y ejecución de los procedimientos en el área de análisis, de tal manera que se comprueba si se cumplen con los procedimientos escritos, es importante aclarar que la observación no proporciona todos los datos que se necesitan para el relevamiento de información, sin embargo es elemental para abordar temas de eficiencia administrativa.

Entrevista: Porque hay una constante comunicación interpersonal ente los investigadores y el sujeto de estudio, con el objeto de obtener respuesta de las interrogantes planteadas. La entrevista consiste en un intercambio directo de información entre el auditor y un servidor público de la entidad, donde el auditor es el que conduce la reunión con un conocimiento primario de las cuestiones a tratar. La entrevistas se llevaron a cabo en l ejecución de los cuestionario de control interno, tanto preliminares como específicos.

5.1.4 Flujo de actividades



5.2 Notificaciones

Notificación del inicio de la evaluación de control interno a la máxima autoridad de la entidad objeto del análisis de caso

Oficio circular N° 01-FCAE-ECI-2015

UNIDAD: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

ASUNTO:Notificación de inicio de la evaluación.

FECHA: 14 de diciembre del 2015.

Señora.

Felicita Cedeño Zambrano

Presidenta del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

Wilfrido Loor Moreira – El Carmen

De mi consideración.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo señora Presidenta del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira, y permítame comunicarle que mediante Orden de Trabajo N° FCAE-TT-ECI-2015 con fecha 10 de diciembre del 2015, se me informa ser jefe de equipo para el trabajo de titulación **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL WILFRIDO LOOR MOREIRA, DEL CANTÓN EL CARMEN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.** Entidad que usted dirige de manera muy acertada. Dicho trabajo se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí, y tiene como objetivo lo siguiente:

- a. Determinar la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira y diagnosticar su situación en lo referente a la aplicación de normativas de control interno.
- b. Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- c. Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

El tiempo estimado para llevar a cabo la acción de control es de 60 días calendarios y actuaran como miembros del equipo:

- Sra. Karen Elizabeth Moreira García..... (Estudiante),
- Ing. José Guillermo Amén Carreño..... (Tutor),
- Ing. Zeira Mercedes Santana Rodríguez..... (Revisora).

Particular que informo a usted para que se nos facilite la nómina servidores y servidoras del Gobierno Parroquial, como también para que se facilite la información y documentos pertinentes.

Por la atención que se digne dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente;

Sra. Gema Maribel Ruiz García.

Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Notificación del inicio de la evaluación de control interno a los servidores y servidoras del GAD parroquial

Oficio circular N° 02-FCAE-ECI-2015

UNIDAD: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

ASUNTO: Notificación de inicio de la evaluación.

FECHA: 15 de diciembre del 2015.

Señor.

Amaro Vera Guerrero

Vicepresidenta del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

Wilfrido Loor Moreira – El Carmen

De mi consideración.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo señor Vicepresidente del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira, y permítame comunicarle que mediante Orden de Trabajo N° FCAE-TT-ECI-2015 con fecha 10 de diciembre del 2015, se realizará una **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL WILFRIDO LOOR MOREIRA, DEL CANTÓN EL CARMEN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014;** los objetivos de la evaluación son siguientes:

- a. Determinar la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira y diagnosticar su situación en lo referente a la aplicación de normativas de control interno.
- b. Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- c. Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

El tiempo estimado para llevar a cabo la acción de control es de 60 días calendarios y actuarán como miembros del equipo: Sra. Karen Elizabeth Moreira Garcia (Estudiante), Ing. José Guillermo Amen Carreño (Tutor), Ing. Zeira Mercedes Santana Rodriguez (Revisora). Por la atención que se digna dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente;

Sra. Gema Maribel Ruiz García.

Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

UNIDAD: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

ASUNTO: Notificación de inicio de la evaluación.

FECHA: 15 de diciembre del 2015.

Señora.

Edith Talledo Alcívar

Primer Vocal del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

Wilfrido Loor Moreira – El Carmen

De mi consideración.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo señora Vocal del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira, y permítame comunicarle que mediante Orden de Trabajo N° FCAE-TT-ECI-2015 con fecha 10 de diciembre del 2015, se procederá a realizar una **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL WILFRIDO LOOR MOREIRA, DEL CANTÓN EL CARMEN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.** Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- a. Determinar la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira y diagnosticar su situación en lo referente a la aplicación de normativas de control interno.
- b. Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- c. Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

El tiempo estimado para llevar a cabo la acción de control es de 60 días calendarios y actuarán como miembros del equipo: Sra. Karen Elizabeth Moreira Garcia (Estudiante), Ing. José Guillermo Amen Carreño (Tutor), Ing. Zeira Mercedes Santana Rodríguez (Revisora). Por la atención que se digna dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente;

Sra. Gema Maribel Ruiz Garcia.

Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

UNIDAD: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

ASUNTO: Notificación de inicio de la evaluación.

FECHA: 15 de diciembre del 2015.

Señor.

Leonel Pazmiño

Segundo Vocal del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

Wilfrido Loor Moreira – El Carmen

De mi consideración.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo señora Vocal del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira, y permítame comunicarle que mediante Orden de Trabajo N° FCAE-TT-ECI-2015 con fecha 10 de diciembre del 2015, se procederá a realizar una **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL WILFRIDO LOOR MOREIRA, DEL CANTÓN EL CARMEN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.** Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- a. Determinar la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira y diagnosticar su situación en lo referente a la aplicación de normativas de control interno.
- b. Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- c. Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

El tiempo estimado para llevar a cabo la acción de control es de 60 días calendarios y actuarán como miembros del equipo: Sra. Karen Elizabeth Moreira Garcia (Estudiante), Ing. José Guillermo Amen Carreño (Tutor), Ing. Zeira Mercedes Santana Rodriguez (Revisora). Por la atención que se digna dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente;

Sra. Gema Maribel Ruiz García.

Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

UNIDAD: Auditoria.

ASUNTO: Notificación de inicio de la evaluación.

FECHA: 15 de diciembre del 2015.

Señor.

Ab. Hugo Paladinez

Tercer Vocal del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

Wilfrido Loor Moreira – El Carmen

De mi consideración.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo señora Vocal del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira, y permítame comunicarle que mediante Orden de Trabajo N° FCAE-TT-ECI-2015 con fecha 10 de diciembre del 2015, se procederá a realizar una **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL WILFRIDO LOOR MOREIRA, DEL CANTÓN EL CARMEN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.** Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- a. Determinar la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira y diagnosticar su situación en lo referente a la aplicación de normativas de control interno.
- b. Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- c. Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

El tiempo estimado para llevar a cabo la acción de control es de 60 días calendarios y actuarán como miembros del equipo: Sra. Karen Elizabeth Moreira Garcia (Estudiante), Ing. José Guillermo Amen Carreño (Tutor), Ing. Zeira Mercedes Santana Rodriguez (Revisora). Por la atención que se digna dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente;

Sra. Gema Maribel Ruiz Garcia.

Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

UNIDAD: Auditoria.

ASUNTO: Notificación de inicio de la evaluación.

FECHA: 15 de diciembre del 2015.

Ingeniera.

María Esther Demera

Tesorera – Contadora del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

Wilfrido Loor Moreira – El Carmen

De mi consideración.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y permítame comunicarle que mediante Orden de Trabajo N° FCAE-TT-ECI-2015 con fecha 10 de diciembre del 2015, se procederá a realizar una **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL WILFRIDO LOOR MOREIRA, DEL CANTÓN EL CARMEN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.** Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- a. Determinar la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira y diagnosticar su situación en lo referente a la aplicación de normativas de control interno.
- b. Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- c. Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

El tiempo estimado para llevar a cabo la acción de control es de 60 días calendarios y actuarán como miembros del equipo: Sra. Karen Elizabeth Moreira Garcia (Estudiante), Ing. José Guillermo Amen Carreño (Tutor), Ing. Zeira Mercedes Santana Rodriguez (Revisora). Por la atención que se digna dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente;

Sra. Gema Maribel Ruiz García.

Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

UNIDAD: Auditoria.

ASUNTO: Notificación de inicio de la evaluación.

FECHA: 15 de diciembre del 2015.

Ingeniera.

María Esther Demera

Tesorera – Contadora del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

Wilfrido Loor Moreira – El Carmen

De mi consideración.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y permítame comunicarle que mediante Orden de Trabajo N° FCAE-TT-ECI-2015 con fecha 10 de diciembre del 2015, se procederá a realizar una **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL WILFRIDO LOOR MOREIRA, DEL CANTÓN EL CARMEN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.** Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- a. Determinar la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira y diagnosticar su situación en lo referente a la aplicación de normativas de control interno.
- b. Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- c. Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

El tiempo estimado para llevar a cabo la acción de control es de 60 días calendarios y actuarán como miembros del equipo: Sra. Karen Elizabeth Moreira Garcia (Estudiante), Ing. José Guillermo Amen Carreño (Tutor), Ing. Zeira Mercedes Santana Rodriguez (Revisora). Por la atención que se digna dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente;

Sra. Gema Maribel Ruiz García.

Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.



Oficio Nº 304-GAD-P-GLM-2015
 Wilfrido Loor Moreira, 16 de diciembre del 2015

Señora
 Gema Maribel Ruiz Garcia.
 Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.
 Portoviejo-Manabí

De mis consideración;

En respuesta a su oficio circular Nº 01-FCAE-ECI-2015, de fecha 14 de diciembre del 2015, debo manifestarle que la presidencia facilitará todos los medios necesarios para llevar a cabo la Evaluación de Control Interno en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Wilfrido Loor Moreira; y atendiendo su solicitud, le detallo los nombres de los servidores y servidoras que laboran en el gobierno parroquial al que presido.

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Sr. Amaro Vera Guerrero	Vicepresidente
2	Sra. Edith Talledo Alcivar	Primer vocal
3	Sr. Leonel Pazmiño	Segundo vocal
4	Ab. Hugo Paladinez	Tercer vocal
5	Ing. Maria Esther Demera	Tesorera - Contadora

Me despido, no sin antes desearles exista en su trabajo de titulación, cualquier información solicitarla por escrito y considerando el tiempo necesario para su correspondiente respuesta.

Atentamente,

Señora. Felicita Cedeño Zambrano
 Presidenta del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

GAD PARROQUIAL
 "WILFRIDO LOOR MOREIRA"
 RUC 1360043950001
 EL CARMEN - MANABÍ

Sra. Felicita Cedeño
 PRESIDENTA
 GAD PARROQUIAL "WILFRIDO LOOR M.
 MAICITO - EL CARMEN

5.3 Plan de Trabajo

*Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014
Plan de trabajo*

Identificación de la entidad

Nombre de la Entidad:	Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.
Lugar:	Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Cantón:	El Carmen
Provincia:	Manabí.
Horario de Trabajo:	De lunes a viernes 08H00 a 16h30 con un receso de media hora para el almuerzo.
Tipo de Examen:	Evaluación de control interno
Dirección:	Vía Chone – Santo Domingo km 50.
Teléfono:	0967843647

Resumen del motivo de la evaluación de control interno

La evaluación de control al Gobierno autónomo descentralizado de la parroquia rural de Wilfrido Loor Moreira, por el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014, se llevará en cumplimiento al oficio número 2207-D-FCAE, del 8 de diciembre del 2015, suscrito por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, de la Universidad Técnica de Manabí.

Objetivos de la evaluación

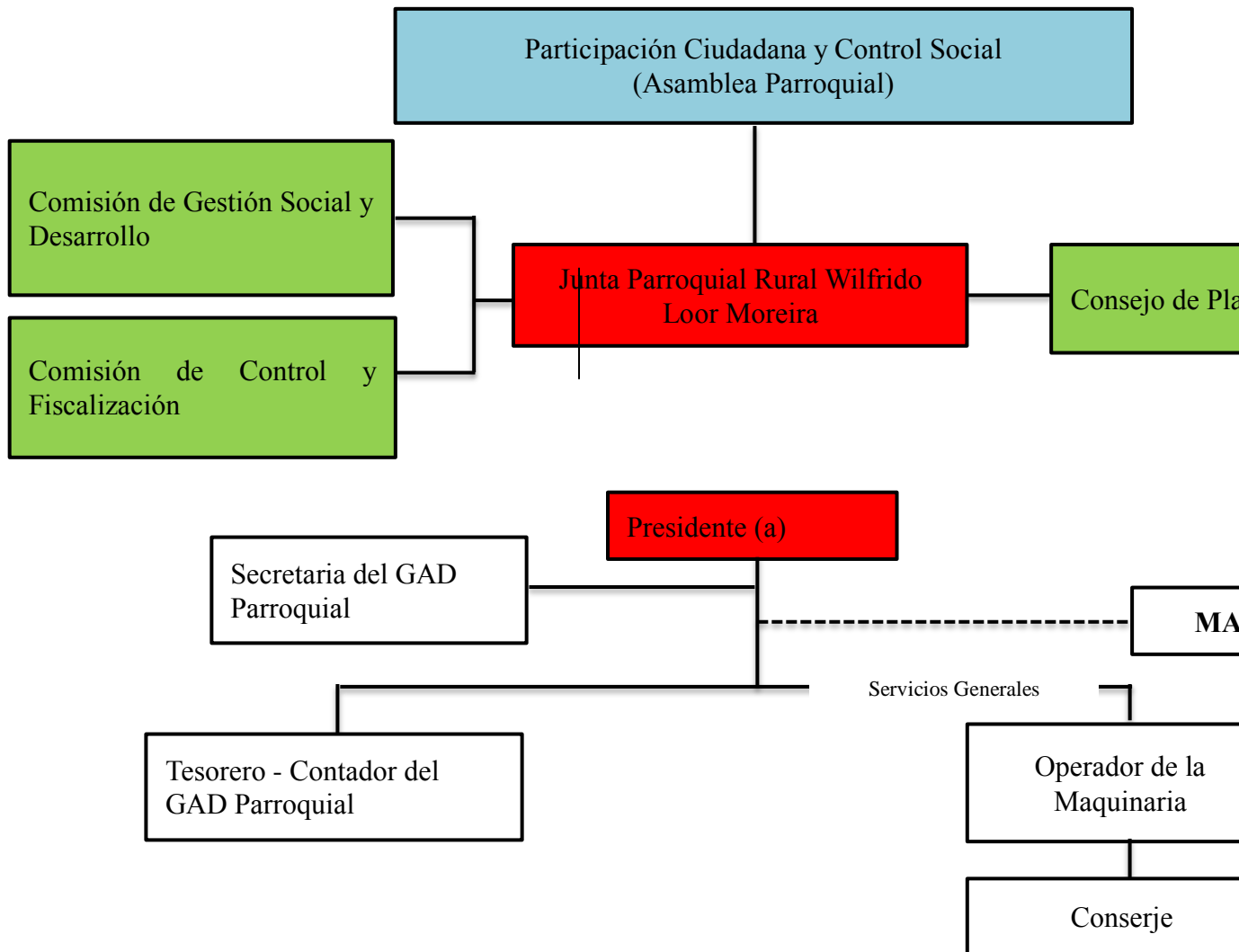
- d. Determinar la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira y diagnosticar su situación en lo referente a la aplicación de normativas de control interno.
- e. Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- f. Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

Alcance del examen

Periodo:

La evaluación de control al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Wilfrido Loor Moreira, se realizará por el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014.

Área a examinar



Recursos a utilizarse

Humanos:

- **(Tutor del trabajo de titulación).** Ing. José Guillermo Amen Carreño.
- **(Revisor).** Ing. Zeida Santana
- **Estudiantes.** Gema Maribel Ruiz Garcia. (Jefe de equipo).
- **Estudiantes.** Karen Elizabeth Moreira García.

Materiales:

Los materiales a ser utilizados para el transcurso de la auditoría serán las siguientes:

- 2 Remas de hojas bond tamaño A4.
- 2 Cartuchos de tinta
- 1 Cuaderno Universitario.
- 1 Folder.
- 2 Esferos.
- 4 Lápices.
- 2 Computadoras.
- 1 Impresora.
- Fotocopias.

Financieros:

Nombres y Apellidos	Tiempo	Valor Subsistencia	Valor de Movilización	Valor de Viatico	Total
Gema Ruiz García	60 Días	200,00 USD	50,00 USD	100,00 USD	350,00
Karen Moreira García	60 Días	200,00 USD	50,00 USD	100,00 USD	350,00
TOTAL					700.00

Días presupuestados

El tiempo estimado para el examen es de 60 días calendarios, distribuidos de la siguiente manera:

FASES	PORCENTAJES	TIEMPO EN DIAS
--------------	--------------------	-----------------------

FASE I: Planificación de la evaluación	35%	21 Días
FASE II: Ejecución de Trabajo;	60%	36 Días
FASE III: Comunicación de Resultados;	5%	3 Días
TOTAL	100%	60 Días

Presupuesto Días/Hombres

FASES/Segmentos	Porcentaje Utilizados		
	FASE	C. RESULT	TOTAL
PLANIFICACIÓN	30% (18)	5% (3)	35% (21)
EJECUCION DEL EXAMEN	50% (30)	10% (6)	60% (36)
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS		5% (3)	5% (3)
TOTAL	80% (48)	20% (12)	100% (60)

Unidad de apoyo:

- Comisión de Titulación Especial de la Facultad.

Producto a obtenerse:

- Informe de la Evaluación de control interno.

Tiempo estimado:

- Días Laborables: 43 días
- Días Calendarios: 60 días

Fecha de inicio de la evaluación:

- 10 de diciembre del 2015.

Fecha finalización de la evaluación:

- 10 de febrero del 2016.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Estudiante. Gema Ruiz Garcia	Auditor Supervisor. Ing. Guillermo Amén C.

5.4 Cuestionarios de control interno preliminar

<p><i>Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Looz Moreira</i> <i>Evaluación de Control Interno</i> <i>Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</i></p> <p>Evaluación del control interno al Consejo Parroquial</p>

COMPONENTE: Consejo Parroquial						
DIRIGIDO A:			CARGO:			
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	POND	CAL	
1	¿Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en la materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, conforme lo establece el COOTAD?	x		10	5	La entidad no expidió ninguna acuerdo, resolución o normativa, en el periodo evaluado, solo aprobó el orgánico estructural y funcional
2	¿Se aprobó el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial?	x		10	10	
3	¿Se aprobó y observo el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural?	x		10	5	Se aprobó, pero el mismo no guardaba concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
4	¿Se aprobó y observó la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas?		x	10	0	La entidad inobservo el artículo 12, literal e) de orgánico funcional.
5	¿Aprobó a pedido del Presidente de la junta parroquial rural, el traspaso de partidas presupuestarias y reducciones de créditos, cuando las circunstancias lo ameriten?	x		10	10	Se gestionó el traspaso de partidas presupuestarias.
6	¿Autorizaron la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial?	x		10	5	Solo se cumplió en parte ya que el consejo no realizó gestión para presupuestar la ejecución del PDOT.
7	¿Propusieron al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población?		x	10	0	No se observa ningún borrador de alguna ordenanza propuesta al Gobierno Municipal.
8	¿Autorizar la suscripción de contratos, convenios e	x		10	10	El PAC es aprobado por el consejo parroquial

	instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural?					
9	¿Se fiscalizó la gestión realizada por el Presidente(a), de acuerdo a lo establecido en el COOTAD?	x		10	5	Existen informe de solicitud de información de varios vocales, sobre los procesos de contratación realizados por la junta, sin embargo las acciones de fiscalización no se fundamenta, solo en solicitud de información.
10	¿Se conformaron comisiones permanentes y especiales, con la participación de los habitantes y servidores de la junta?	x		10	10	Tal como constan en el orgánico estructural
11	¿Se impulsó la conformación de organizaciones dentro de la parroquia?		x	10	0	La entidad no gestión la conformación de organizaciones que promuevan la producción, seguridad ciudadana.
12	¿Se promovió y coordinó la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario	x		10	10	
Σ TOTAL PONDERACIÓN				120		
ΣTOTAL CALIFICACIÓN					70	
Elaborado por: GMRG y KEMG			Fecha: 21/12/2015			
Revisado por: JGAC			Fecha: 04/02/2016			

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

Determinación del riesgo/confianza del componente Consejo Parroquial

(CP) = Calificación porcentual del riesgo,

(CT) = Calificación total,

(PT) = Ponderación total,

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$CP = \frac{70 * 100}{120} = \frac{7000}{120} = 58,33\%$$

Riesgo:		
15 Alto	51 Medio	76 Bajo
	X	
Bajo 50	Medio 75	Alto 95
Calificación Porcentual	Grado de Confianza	Nivel de Confianza:
15 - 50	BAJO	ALTO
51 - 75	MEDIO	MEDIO
76 - 95	ALTO	BAJO

No cumple	Cumple a medias	Cumple totalmente
0	5	10

Fuente: Evaluación de control interno del componente Consejo Parroquial.

Elaborado: GMRG y KEMG
Revisado por: JGAC

Fecha: 21/12/2015
Fecha: 04/02/2016

Análisis.- De la evaluación de control interno realizada al cumplimiento de las actividades del Consejo Parroquial, se obtuvo como resultados una confianza del 58,33% considerada MODERADA; y un riesgo del 41,67% considerado MODERADO.

<p>Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira Evaluación de Control Interno Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 Evaluación del control interno a la Presidenta de la Junta Parroquial</p>				
COMPONENTE: Presidencia de la Junta Parroquial				
DIRIGIDO A: Felicita Cedeño Z.			CARGO: Presidenta.	
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

		SI	NO	POND	CAL	
1	¿Presentó y aprobó a la junta parroquial proyectos, acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria presentados por las comisiones, de acuerdo a las materias que son de competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural?	x		10	5	Se presentaron ante el Consejo Parroquial varios proyectos productivos, los cuales fueron aprobados, pero no se continuó con el proceso para la ejecución y desarrollo de los proyectos, incurriendo en un gasto, sin obtener una recuperación de la inversión realizada.
2	¿Dirigió la elaboración del Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo?	x		10	10	Ordeno el proceso de contratación de la consultoría para el diseño del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
3	¿Elaboró participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial?	x		10	10	Se elaboró para su respectiva presentación al concejo.
4	¿Decidió el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial?	x		10	10	El modelo de gestión fue presentado por los consultores que realizaron el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
5	¿Expidió el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural?	x		10	10	Se expidió mediante resolución administrativa N° 007-2014-GAD-WLM.
6	¿Distribuyó los asuntos que debieron pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señaló los plazos en que debieron ser presentados los informes correspondientes?	x		10	10	Se asignaron funciones y responsabilidades a las comisiones.
7	¿Suscribió contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado	x		10	10	Según los planificados en el PAC.

	parroquial rural, de acuerdo con la ley?					
8	¿Coordinó un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana?		x	10	0	La presidenta no realizó dicha gestión.
9	¿Delegó funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial?		x	10	0	La Presidenta no informó por escrito la asignación de funciones o responsabilidad, para los vocales de la junta.
10	¿Realizó la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito?	x		10	10	Si, se realizó dicha actividad.
11	¿Concedió permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto?	x		10	10	Se emitieron permisos para la organización de eventos públicos.
12	¿Presentó a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada?		x	10	0	No existe evidencia de que se realizó dicha acción.
13	¿Dirigió y supervisó las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural?	x		10	10	Se asignaron responsabilidades a los vocales.

Σ TOTAL PONDERACIÓN	130	
ΣTOTAL CALIFICACIÓN	95	
Elaborado por: GMRG y KEMG	Fecha: 21/12/2015	
Revisado por: JGAC	Fecha: 04/02/2016	

***Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014***

Determinación del riesgo/confianza del componente Presidenta de la Junta Parroquial

(CP) = Calificación porcentual del riesgo,

(CT) = Calificación total,

(PT) = Ponderación total,

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$CP = \frac{95 * 100}{130} = \frac{9500}{130} = 73,07\%$$

Riesgo:		
15 Alto	51 Medio	76 Bajo
Bajo 50	X	Alto 95
Calificación Porcentual	Grado de Confianza	Nivel de Riesgo
15 - 50	BAJO	ALTO
51 - 75	MEDIO	MEDIO
76 - 95	ALTO	BAJO

No cumple	Cumple a medias	Cumple totalmente
0	5	10

Fuente: Evaluación de control interno del componente Presidente de la Junta parroquial.

Elaborado: GMRG y KEMG

Fecha: 21/12/2015

Revisado por: JGAC

Fecha: 04/02/2016

Análisis.- De la evaluación de control interno realizada al cumplimiento de actividades de la Presidenta del GAD parroquial, se obtuvo como resultados una confianza del 73,07% esto es una confianza MEDIA; y un riesgo del 26,93% considerado ALTO.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira						
Evaluación de Control Interno						
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014						
Evaluación del control interno a la secretaria tesorera de la Junta Parroquial						
COMPONENTE: Secretaria Tesorerade la Junta Parroquial.						
DIRIGIDO A: Maria Esther Demera.				CARGO: Secretaria Tesorera de la Junta.		
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	POND	CAL	
1	¿Posee un título de contadora pública autorizada o ingeniera en contabilidad y auditoría?	x		10	10	Según consta en su perfil o hoja de vida.
2	¿Realizó un examen de admisión previo al ingreso a la junta?	x		10	10	Según consta en los archivos de su expediente.
3	¿Elaboró el Plan Anual de Actividades de contabilidad en coordinación con los procesos relacionados con las tareas de supervisión y ejecución?	x		10	10	Se planificaron todas las actividades del cargo.
4	¿Dispone de un registro ordenado y sistemático de las operaciones contables?	x		10	10	Se utiliza u software contable.
5	¿Formuló la proforma presupuestaria en coordinación con el Presidente del Gobierno Parroquial y puso en consideración del consejo para la aprobación?	x		10	5	Las proformas presupuestarias, fueron elaboradas por autorización del ejecutivo, pero o fueron puestas a consideración del consejo.
6	¿Elaboró estados financieros de forma mensual, trimestral, semestral y anual, con sus respectivos anexos y notas aclaratorias?	x		10	5	Los estados financieros son elaborados en un software contable.
7	¿Otorgó la correspondiente certificación de fondos, cuando le fue requerida por el ejecutivo del Gobierno Parroquial?	x		10	10	Según lo presenta la documentación sustentatoria.
8	¿Suministra información pertinente con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública?		x	10	0	No se realiza dicha función.

9	¿Realizó las declaraciones del impuesto al valor agregado y retenciones en las formas y plazo establecidos por la Ley?	x		10	10	Según se puede confirmar en el sistema del SRI.
10	¿Verificó previo al pago de las remuneraciones del personal, que estas se hayan liquidado con las variaciones establecidas en la Ley?		x	10	0	Los aportes patronales y personales en más de una ocasionando fueron cancelado en una fecha posterior a la establecida.
11	¿Presentó a la Presidencia el Flujo de caja y la programación de fondos?	x		10	10	Se presentaron ante la presidenta y el consejo para su respectiva aprobación.
12	Realizó las respectivas retenciones del IVA, e Impuesto a la Renta?	x		10	10	En los porcentajes establecidos por la ley.
13	¿Solicitó la devolución del IVA al Servicio de Rentas Internas?		x	10	0	No se realizó el proceso para solicitar la devolución del IVA.
14	¿Administro las obligaciones financieras, proponiendo programas que permitan la provisión de los fondos para cubrir los compromisos?	x		10	10	Se cumplieron con las obligaciones teniendo en cuenta la fecha.
15	¿Archivo y registro las garantías procedentes de los procesos de contratación?		x	10	0	La secretaria tesoro no implemento un sistema de archivo.
16	¿Informes sobre las garantías, pólizas y demás documentos en su custodia y que se encuentre próximo a su vencimiento?		x	10	0	La secretaria tesorera no mantiene un archivo actualizado del registro de las pólizas.
Σ TOTAL PONDERACIÓN				160		
ΣTOTAL CALIFICACIÓN					100	
Elaborado por: GMRG y KEMG				Fecha: 21/12/2015		
Revisado por: JGAC				Fecha: 04/02/2016		

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

Determinación del riesgo/confianza al componente Secretaria- Tesorera

(CP) = Calificación porcentual del riesgo,

(CT) = Calificación total,

(PT) = Ponderación total,

Calificación Porcentual	Grado de Confianza	Nivel de Riesgo
15 - 50	BAJO	ALTO
51 - 75	MEDIO	MEDIO
76 - 95	ALTO	BAJO

No cumple	Cumple a medias	Cumple totalmente
0	5	10

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$CP = \frac{100 * 100}{160} = \frac{10000}{160} = 62,50\%$$

Riesgo:		
15 Alto	51 Medio	76 Bajo
Bajo 50	X	Alto 95
Confianza:		

Fuente: Evaluación de control interno del componente Secretaria Tesorera de la Junta parroquial.

Elaborado: GMRG y KEMG

Fecha: 21/12/20

Revisado por: JGAC

Fecha: 04/02/2016

Análisis.- De la evaluación de control interno realizada al cumplimiento de actividades de la secretaria tesorera del GAD parroquial, se obtuvo como resultados una confianza del 62,50% esto es una confianza MEDIA; y un riesgo del 37,50% considerado ALTO.

6. Definición y selección de la muestra

Para la presente evaluación de control interno se tomó como muestra los siguientes componentes;

En la planificación se consideró los elementos del control interno; ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y seguimiento; dichos componentes constan en las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, elaboradas por la Contraloría General del Estado, mediante acuerdo 039-CG 2009, y publicado en el Registro Oficial N° 078.

La muestra del presente trabajo para la ejecución estuvo constituida por el orgánico funcional y estructural, documento legal de obligatoria aplicación para los servidores y servidoras de la junta, en el cual se evaluó el cumplimiento de las funciones del Consejo Parroquial, la Presidenta, y la Secretaria – Tesorera, por ser estos los únicos procesos o nivel existente en la estructura administrativa de la entidad, dentro del alcance de la evaluación de control interno.

6.1 Cuestionario de control interno de los componentes específicos

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira						
Evaluación de Control Interno						
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014						
Cuestionario de control interno del ambiente de control						
Componente: Ambiente de Control						
N°	CONTROL	Respuesta		Cumplimiento		DESCRIPCIÓN
		SI	NO	Pon	CALF	
1	¿Existe un código de ética aprobado por el Consejo de la entidad?		X	10	0	La entidad contrató los servicios de una consultoría para la elaboración de un Código de Ética en febrero del 2015, el mismo que no ha sido aprobado por el Consejo Parroquial.
2	¿La dirección propicia una cultura organizacional con énfasis en la integridad y el comportamiento ético?		X	10	0	El código de ética no fue aprobado por el Concejo Parroquial, y tampoco fue difundido en todos los niveles de la junta.
3	¿Existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad, confiabilidad y oportunidad?		X	10	0	La entidad no realiza ninguna actividad de rendición de cuentas a los habitantes de la parroquia.
4	¿Existe mecanismos de control para evitar actos fraudulentos o contrarios a la ética que involucren a los empleados que ejecutan a las operaciones?		X	10	0	No se diseñaron mecanismos o procedimientos de control para evitar actos de corrupción o fraudulentos.
5	¿Los objetivos estratégicos son consistentes con la misión de la entidad?	X		10	10	Se elaboraron objetivos estratégicos, que son consistentes con la misión de la entidad.
6	¿Se han definido metas para		X	10	0	La máxima autoridad no

	poder medir el rendimiento de las áreas y unidades funcionales?					dispuso el diseño de metas, para cada área o unidad administrativa de la junta.
7	¿Se ha definido indicadores de eficacia y eficiencia para medir el cumplimiento de las metas y objetivos?		X	10	0	La máxima autoridad no dispuso el diseño de indicadores para medir la eficiencia, eficacia y calidad de los productos o servicios, para cada área o unidad administrativa de la junta.
8	¿Los servidores y empleados tienen acceso y conocen el contenido de la Planificación Estratégica?		X	10	0	La planificación estratégica forma parte de los archivos de la entidad y esta disposición de todos los servidores y trabajadores de la junta, pero sin embargo algunos servidores desconocen dicha planificación.
9	¿Existe información periódica, oportuna y confiable para el seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?		X	10	0	La comisión de control y fiscalización no ha diseñado los lineamientos para evaluar el cumplimiento del PDOT.
10	¿El Manual de Organización y Funciones contiene una estructura orgánica actualizada de la entidad?	X		10	10	La estructura organizacional se actualiza o reforma cada periodo.
11	¿El MOF describe las funciones de todas las áreas y unidades organizacionales de los niveles jerárquicos superior y otras unidades?	X		10	10	El manual organizacional de funciones describe todos los cargos y áreas del GAD parroquial, y detalla sus responsabilidades.
12	¿Existe personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada una de las unidades organizacionales?	X		10	10	Al considerarse una entidad pequeña, las necesidades de personal son mínimas, y cada vacante puede ser cubierta rápidamente.

13	¿La entidad cuenta con políticas formales establecidas para la administración de personal?	X		10	10	La entidad posee herramientas como la estructura organizacional y el manual de funciones.
14	¿La dirección y demás servidores participaron activamente en la aplicación y mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como el diseño de controles efectivos para las áreas de la organización?		X	10	0	No hubo participación por parte de la dirección y servidores para el mejoramiento de las medidas implementadas en la organización.
15	¿La dirección promueve e incentiva la proposición de mejoras, y efectúa reconocimiento a los servidores públicos que las han sugerido?		X	10	0	La dirección no promueve mejoras ni realiza ningún reconocimiento a los servidores públicos.
Σ Total				150		
Σ Calificación					50	
Elaborado por: GMRG y KEMG			Fecha: 06/01/2016			
Revisado por: GACG			Fecha: 04/02/2016			

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014
Determinación del riesgo/confianza del componente ambiente de control

(CP) = Calificación porcentual del riesgo,
(CT) = Calificación total,
(PT) = Ponderación total,

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$

Calificación Porcentual	Grado de Confianza	Nivel de Riesgo
15 – 50	BAJO	ALTO
51 – 75	MEDIO	MEDIO
76 – 95	ALTO	BAJO

No cumple	Cumple a medias	Cumple totalmente
0	5	10

$$CP = \frac{50 * 100}{150} = \frac{5000}{150} = 33,33\%$$

Riesgo:		
15 Alto	51 Medio	76 Bajo
X		
Bajo 50	Medio 75	Alto 95
Confianza:		

Fuente: Evaluación de control interno del componente ambiente de control.

Elaborado: GMRG y KEMG
Revisado por: JGAC

Fecha: 06/01/2016
Fecha: 04/02/2016

Análisis.-De la evaluación de control interno realizada al componente ambiente de control, se obtuvo como resultados una confianza del 33,33% considerada BAJA; y un riesgo del 66,67% considerado ALTO; como resultado de la evaluación de control interno se determinó que existe un riesgo inherente alto y un riesgo de control bajo.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014
Cuestionario de control interno de la evaluación del riesgo

Componente: Evaluación del riesgo

N°	CONTROL	Respuesta		Cumplimiento		DESCRIPCIÓN
		Si	No	Pon	Calif	
1	¿La máxima autoridad estableció mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesto la entidad para el logro de sus objetivos?		x	10	0	No diseñaron ningún mecanismo de control que permita identificar, analizar y tratar los riesgos.
2	¿La máxima autoridad identifico los riesgos que afectan el logro de los objetivos considerando los factores internos o externos?		x	10	0	Al no contar con mecanismo de control para la detección de riesgo, la empresa no pudo identificar los riesgos.
3	¿La entidad cuenta con un mapa de riesgos producto del análisis de los factores internos y externos, con especificación de puntos clave de la institución, interacción con terceros, identificación de objetivos generales y específicos?		x	10	0	En defensa la presidenta manifestó que al ser una entidad pequeña la elaboración de un mapa de riesgos es innecesaria.
4	¿Existe un plan de mitigación de riesgos desarrollado y documentado con una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos?		x	10	0	La máxima autoridad de la entidad no delego ninguna comisión para elaborar un plan de mitigación.
5	¿Los directivos desarrollaron planes,		x	10	0	No se realizó ningún tipo de planificación o monitoreo para

	métodos de repuestas y monitoreo de cambios, entre otras Acciones para mitigar los riesgos?					ladear con los riesgos a los que se enfrenta la junta.
6	¿La administración valora los riesgos a partir de las dos perspectivas: probabilidad e impacto?		x	10	0	Al no ser identificados los riesgos, la entidad tampoco puede valorar los mismos.
7	¿La valoración del riesgo se realiza usando el juicio profesional y la experiencia?		x	10	0	Los riesgos no son valorados, simplemente porque primero deben ser identificados, y eso es algo la entidad no ha realizado aun.
8	¿Se evita el riesgo, previniendo las actividades que lo originan?		x	10	0	La entidad al no conocer o tener identificados los posibles riesgos que asechan su gestión, no puede realizar actividades de prevención.
9	¿Los directivos de la entidad identifican las opciones de respuesta de riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio?		x	10	0	No se realizó ningún tipo de acciones, que facilite una rápida respuesta en caso de presenciarse riesgos.
10	¿Se conocen los riesgos cuya opción de respuesta es su aceptación?		x	10	0	NO se tiene identificado ningún tipo de riesgo.
Σ Total				100		
Σ Calificación					0	
Elaborado por: GMRG y KEMG		Fecha: 06/01/2016				
Revisado por: JGAC		Fecha: 04/02/2016				

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014
Determinación del riesgo/confianza del componente evaluación del riesgo

(CP) = Calificación porcentual del riesgo,
(CT) = Calificación total,
(PT) = Ponderación total,

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$

Calificación Porcentual	Grado de Confianza	Nivel de Riesgo
15 - 50	BAJO	ALTO
51 - 75	MEDIO	MEDIO
76 - 95	ALTO	BAJO

No cumple	Cumple a medias	Cumple totalmente
0	5	10

$$CP = \frac{0 * 100}{100} = \frac{0}{100} = 0$$

Riesgo:		
15 Alto	51 Medio	76 Bajo
x		
Bajo 50	Medio 75	Alto 95
Confianza:		

Fuente: Evaluación de control interno del componente Evaluación del riesgo.

Elaborado: GMRG y KEMG
Revisado por: JGAC

Fecha: 06/01/2016
Fecha: 04/02/2016

Análisis.-De la evaluación de control interno realizada al componente evaluación del riesgo, se obtuvo como resultados una confianza del 0,00% considerada BAJA; y un riesgo del 100,00% considerado ALTO; se comprueba un riesgo inherente alto y un riesgo de control bajo.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014
Cuestionario de control interno del componente actividades de control

Componente: Actividades de control

N°	CONTROL	Respuesta		Cumplimiento		DESCRIPCIÓN
		Si	No	Pon	Calif	
1	¿Se definieron las funciones de los servidores y servidoras de la entidad, de manera que exista independencia en cada cargo?	X		10	10	Las funciones están separadas en el orgánico funcional.
2	¿La máxima autoridad, estableció por escrito o por medio de sistemas electrónicos autorización que asegure la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras?	X		10	10	Todas las operaciones administrativas o financieras son autorizadas por escrito, por parte de la máxima autoridad.
3	¿La entidad delineó procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional?		x	10	0	La entidad no diseño ningún tipo de procedimientos, que aseguren una adecuada administración presupuestaria.
4	¿La entidad posee políticas, que aseguren la razonabilidad de los estados financieros, y están sustentadas en la normativa vigente?		x	5	10	La entidad no posee ningún reglamento o políticas para la contabilidad, la secretaria tesorera observa las normas de contabilidad gubernamental y demás resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas.

5	¿La entidad hace uso de un software contable para el registro de sus operaciones?	X		10	10	Software creado por CONAGOPARE.
6	¿La máxima autoridad, implementó y aplicó políticas y procedimientos de archivos para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos?		x	10	0	No existe un sistema de archivo en la junta.
7	¿Los saldos de los auxiliares se concilian periódicamente con los saldos de la respectiva cuenta del mayor general?	X		10	10	Se realizan conciliaciones todos los meses, y dependiendo del movimiento financiero de las cuentas, el número de las conciliaciones puede aumentar en el mes.
8	¿Los anticipos de fondos son adecuadamente controlados y debidamente comprometidos en base a la disponibilidad presupuestaria?	X		10	10	Son controlados con el fin de precautelar una adecuada y apropiada rendición de cuentas de dichos fondos.
9	¿La entidad estableció procedimientos de control y custodia de los bienes de larga duración?		x	10	0	Existe falta de control contable y de un inventario que permita identificar las características de los bienes.
10	¿La entidad elaboró un plan anual de contrataciones?	X		10	10	Según disipaciones del SERCOP
Σ Total				100		
Σ Calificación					70	
Elaborado por: GMRG y KEMG		Fecha: 06/01/2016				
Revisado por: JGAC		Fecha: 04/02/2016				

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014
Determinación del riesgo/confianza de las actividades de control

(CP) = Calificación porcentual del riesgo,
(CT) = Calificación total,
(PT) = Ponderación total,

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$

Calificación Porcentual	Grado de Confianza	Nivel de Riesgo
15 – 50	BAJO	ALTO
51 – 75	MEDIO	MEDIO
76 – 95	ALTO	BAJO

No cumple	Cumple a medias	Cumple totalmente
0	5	10

$$CP = \frac{70 * 100}{100} = \frac{7000}{100} = 70,00\%$$

Riesgo:		
15 Alto	51 Medio	76 Bajo
Bajo 50	X	Alto 95
Confianza:		

Fuente: Evaluación de control interno del componente Actividades de control.

Elaborado: GMRG y KEMG
Revisado por: JGAC

Fecha: 06/01/2016
Fecha: 04/02/2016

Análisis.-De la evaluación de control interno realizada al componente actividades de control, se obtuvo como resultados una confianza del 70,00% MODERADO; y un riesgo del 30,00% considerado BAJO; se comprueba la existencia de un riesgo inherente medio y un riesgo de control medio.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014
Cuestionario de control interno del componente información y comunicación

Componente: Información y comunicación

N°	CONTROL	Respuesta		Cumplimiento		DESCRIPCIÓN
		Si	No	Pon	Calif	
1	¿La entidad ha implementado un sistema de información y comunicación, para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de la entidad?		x	10	0	Al igual que el sistema de determinación de riesgo la entidad no ha elaborado un sistema de información y comunicación.
2	¿La máxima autoridad, los miembros del concejo y la ciudadanía están conformes con la calidad de la información que brinda la Junta?		x	10	0	Existen vocales inconformes con la información y transparencia que presta la junta.
3	¿La información proporcionada permite a la máxima autoridad evaluar los resultados de su gestión en la entidad frente a los objetivos predefinidos?	x		10	10	Si bien es cierto no existen sistemas de comunicación e información, pero la información proporcionada a la presidenta de la junta permite determinar los resultados de su gestión durante un periodo.
4	¿Se trasmite información oportunamente a todos los niveles de la entidad a fin de que estos puedan cumplir sus responsabilidades?	x		10	10	La información concerniente a disposiciones legales que deben acatar cada uno de los servidores.
5	¿Se realiza obtención de información interna y	x		10	10	Se recopila información preparada por la entidad y las

	externa, para que la alta dirección prepare los informes necesarios en relación con los objetivos establecidos?					obtenidas de otras fuentes como los Ministerios u Organismos de control.
6	¿Se suministra información a los usuarios con detalle suficiente y en el momento preciso?		x	10	0	Por lo generar la información tarda de uno a tres días en ser proporcionada, dependiendo de la solicitud.
7	¿Existen controles que garanticen la protección de la información según su grado de sensibilidad y confidencialidad?		x	10	0	No existe ningún control que pueda garantizar la protección de la información, solo el debido cuidado y prudencia de quienes poseen dicha información.
8	¿Se establecieron canales de comunicación que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna?		x	10	0	La entidad no ha establecido ningún canal de comunicación que permita trasladar la información de manera segura.
∑ Total				80		
∑ Calificación					30	
Elaborado por: GMRG y KEMG		Fecha: 06/01/2016				
Revisado por: JGAC		Fecha: 04/02/2016				

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014
Determinación del riesgo/confianza de la información y comunicación

(CP) = Calificación porcentual del riesgo,
(CT) = Calificación total,
(PT) = Ponderación total,

Calificación Porcentual	Grado de Confianza	Nivel de Riesgo
15 – 50	BAJO	ALTO
51 – 75	MEDIO	MEDIO
76 – 95	ALTO	BAJO

No cumple	Cumple a medias	Cumple totalmente
0	5	10

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$CP = \frac{30 * 100}{80} = \frac{3000}{80} = 37,50\%$$

Riesgo:		
15 Alto X Bajo 50	51 Medio Medio 75	76 Bajo Alto 95
Confianza:		

Fuente: Evaluación de control interno del componente Información y comunicación.

Elaborado: GMRG y KEMG
Revisado por: JGAC

Fecha: 06/01/2016
Fecha: 04/02/2016

Análisis.-De la evaluación de control interno realizada al componente Información y comunicación, se obtuvo como resultados una confianza del 37,50% BAJA; y riesgo del 62,50% considerado MODERADO; se comprueba un riesgo inherente alto y un riesgo de control bajo.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira						
Evaluación de Control Interno						
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014						
Cuestionario de control interno del componente seguimiento						
Componente: Seguimiento						
N°	CONTROL	Respuesta		Cumplimiento		DESCRIPCIÓN
		Si	No	Pon	Calr	
1	¿La máxima autoridad estableció procedimientos de seguimiento continuo y evaluaciones periódicas?	x		10	10	Dentro de la estructura orgánica de la entidad existe una comisión de fiscalización y control.
2	¿El seguimiento se efectúa en forma continua durante la realización de las actividades diarias, en los distintos niveles de la entidad?	x		10	10	Existe una comisión de fiscalización y control.
3	¿Se observa y evalúa el funcionamiento de los distintos controles con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno?		x	10	0	No se realiza esa actividad.
4	¿Se realiza una evaluación periódica para identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno.		x	10	0	Dicha función no ha sido realizada ni por la máxima autoridad, ni por la comisión de fiscalización.
5	¿La máxima autoridad realizó el seguimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control?		x	10	0	Las recomendaciones se están cumpliendo, pero no existe ningún seguimiento en específico que asegure su cumplimiento.
Σ Total				50		
Σ Calificación					20	
Elaborado por: GMRG y KEMG		Fecha: 06/01/2016				
Revisado por: JGAC		Fecha: 04/02/2016				

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014
Determinación del riesgo/confianza del componente de seguimiento

(CP) = Calificación porcentual del riesgo,
(CT) = Calificación total,
(PT) = Ponderación total,

Calificación Porcentual	Grado de Confianza	Nivel de Riesgo
15 - 50	BAJO	ALTO
51 - 75	MEDIO	MEDIO
76 - 95	ALTO	BAJO

No cumple	Cumple a medias	Cumple totalmente
0	5	10

$$CP = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$CP = \frac{20 * 100}{50} = \frac{2000}{50} = 40,00\%$$

Riesgo:		
15 Alto X Bajo 50	51 Medio	76 Bajo
	Medio 75	Alto 95
Confianza:		

Fuente: Evaluación de control interno del componente seguimiento.

Elaborado: GMRG y KEMG
Revisado por: JGAC

Fecha: 06/01/2016
Fecha: 04/02/2016

Análisis.-De la evaluación de control interno realizada al componente seguimiento, se obtuvo como resultados una confianza del 40,00% BAJA; y un riesgo del 60,00% considerado MODERADO; se determina un riesgo inherente alto y un riesgo de control bajo.

6.2 Matriz de ponderación de la planificación específica

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

Componente	Riesgo						Justificación del Riesgo	Control Clave	Enfoque de la auditoría
	Inherente			Control					
	A	M	B	A	M	B			
Ambiente de control	x					x	- El riesgo es alto y la confianza debido a que; el código de ética no fue aprobado ni difundido entre los servidores del GAD parroquial en el periodo bajo evaluación.	- Aprobación y defunción del código de ética.	Pruebas de cumplimiento - Comprobar la existencia de un código de ética en la entidad.
Evaluación del riesgo	x					x	- El riesgo es alto y la confianza es baja debido a que la entidad no diseño mecanismos para identificar los riesgos internos y externos que puedan afectar los objetivos institucionales.	- Plan de riesgos	Pruebas de cumplimiento - Compruebe si la entidad a realizados actividades para identificar los riesgos que amenazan su gestión.

Actividades de control		x			x		- El riesgo es medio y la confianza es media debido a que la entidad no estableció procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las fases de ciclo presupuestario	- Normas de presupuesto.	Prueba sustantivas - Compruebe que se hayan cumplido todas las fases del ciclo presupuestario.
Información y comunicación	x					x	- El riesgo es alto y la confianza es baja, debido a que no existe un sistema de información y comunicación.	- Diseñar flujo de información y comunicación.	Prueba de cumplimiento - Analice el flujo de la información producida por la entidad.
Seguimiento	x					x	- El riesgo es alto y la confianza es baja debido a que no se aplica control previo y concurrente de las operaciones realizadas por la entidad.	- Realizar control previo y concurrente de las operaciones.	Pruebas sustantivas - Determinar qué acciones realiza la entidad para dar seguimiento a las operaciones administrativas.

Fuente: Cuestionario de control interno de los componentes específicos.

ELABORADO POR: GMRG y KEMG

FECHA: 07/01/2016

REVISADO POR: JGAC

FECHA: 04/02/2016

6.3 Programa general de la evaluación de control interno

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

Programa General de la Evaluación de Control Interno

N°	PROCEDIMIENTO	REF.	ELABORADO	FECHA
	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar evaluación de control interno al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira. <p>Procedimientos:</p>			
1	- Obtenga base legal del GAD parroquial de Wilfrido Loor M.	P/T: BL-1	GMRG y KEMG	18/12/2015
2	- Analice la estructura organizacional del gobierno parroquial.	P/T: EO-2	GMRG y KEMG	18/12/2015
3	- Obtenga la misión y visión institucional.	P/T: MV-3	GMRG y KEMG	18/12/2015
4	- Solicite los objetivos institucionales.	P/T : OI-4	GMRG y KEMG	18/12/2015
5	- Prepare papel de trabajo con la normatividad aplicada por la entidad.	P/T : NA-5	GMRG y KEMG	18/12/2015
	Evaluación de control interno y determinación del riesgo de los componentes preliminares			
6	- Evaluar el cumplimiento de la funciones del Consejo Parroquial.	P/T : CCI-6	GMRG y KEMG	21/12/2015
7	- Evaluar el cumplimiento de las funciones de la Presidenta del GAD Parroquial.	P/T : CCI-7	GMRG y KEMG	21/12/2015

8	- Evaluar el cumplimiento de las funciones de la Secretaria-tesorera del GAD Parroquial. Evaluación de control interno y determinación del riesgo de los componentes específicos.	P/T: CCI-8	GMRG y KEMG	21/12/2015
9	- Evaluar el control interno del componente ambiente de control.	P/T: CCI-09	GMRG y KEMG	06/01/2016
10	- Evaluar el control interno del componente evaluación del riesgo.	P/T: CCI-10	GMRG y KEMG	06/01/2016
11	- Evaluar el control interno del componente actividades de control.	P/T: CCI-11	GMRG y KEMG	06/01/2016
12	- Evaluar el control interno del componente información y comunicación.	P/T: CCI-12	GMRG y KEMG	06/01/2016
13	- Evaluar el control interno del componente seguimiento.	P/T: CCI-13	GMRG y KEMG	06/01/2016
14	- Prepare las hojas de hallazgos	P/T : H-1	GMRG y KEMG	11/01/2016
15	- Prepare comunicación de resultados (informe)			

Elaborado: GMRG y KEMG

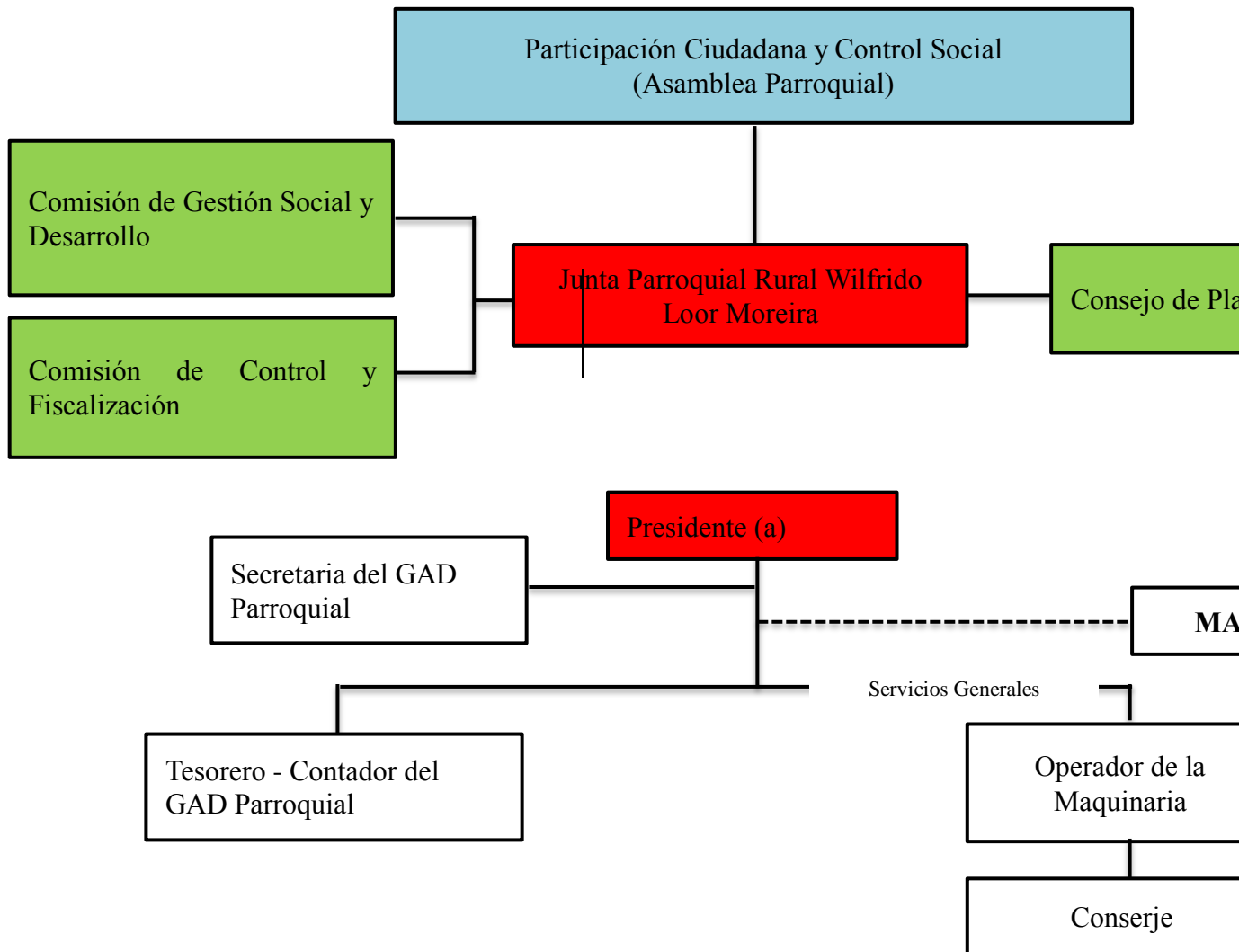
Fecha: 18/12/2015

Revisado por: JGAC

Fecha: 04/02/2016

7. Recolección de Datos

<i>Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira</i> <i>Evaluación de Control Interno</i> <i>Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014</i>	
P/T: BL-1	
Objetivo: Obtener un amplio conocimiento de la estructura de la institución y el desarrollo de sus actividades.	
P/T:Base Legal de la entidad. El 28 de mayo de 1990, mediante ordenanza, el concejo municipal de el Carmen de la provincia de Manabí, elevó a la categoría de parroquia rural al sitio Wilfrido Loor Moreira, la misma que fue publicada en el registro 445 de 28 de mayo de 1990. El 5 de octubre de 2000 se publicó la ley 2000-29, que dio origen a la creación y vida jurídica de las Juntas Parroquiales Rurales. La Junta Parroquial Wilfrido Loor Moreira mediante resolución de 27 de enero de 2015, cambio su razón social por la de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Wilfrido Loor Moreira, con fundamento en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente desde el 19 de octubre del 2010. Fuente: GAD de la Parroquia de Wilfrido Loor (Anexo 1)	
Elaborado por: GMRG y KEMG	Fecha: 18/12/2015
Revisado por: JGAC	Fecha: 18/01/2016



Fuente: Orgánico estructural y funcional del GAD parroquial de Wilfrido Looor Moreira.

Anexo 2:

P/T: EO-2

Elaborado por: GMRG y KEMG	Fecha: 18/12/2015
Revisado por: JGAC	Fecha: 18/01/2016

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

P/T: MV-3

Objetivo: Obtener un amplio conocimiento de la estructura de la institución y el desarrollo de sus actividades.

Misión y Visión:

- **Misión.-** Promover de manera continua y permanente el desarrollo parroquial, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en aspectos sociales, políticos y económicos. Para así poder lograr una acertada calidad de vida entre los ciudadanos y alcanzar una eficiente coordinación, articulación, ejecución y optimización de los servicios parroquiales.

- **Visión.-** Ser una parroquia con una educación de excelencia y profesionales capacitados, contar con un sistema de agua potable en la cabecera parroquial, garantizar la prestación de servicios de salud en las distintas comunidades de la parroquia, disponer de un centro de acopio y manejo de productos con valor agregado para incentivar la economía popular y solidaria.

Fuente: Orgánico Estructura y Funcional del GAD Parroquial.

Anexo 3

Elaborado por: GMRG y KEMG

Fecha: 18/12/2015

Supervisado por: JGAC

Fecha: 18/01/2016

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

P/T: OI-4

Objetivo: Obtener un amplio conocimiento de la estructura de la institución y el desarrollo de sus actividades.

P/T:Objetivos de la entidad.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia, estipulo los siguientes objetivos;

- 1) Impulsar el mejoramiento y equipamiento de las viviendas y dotarlas de los servicios necesarios.
- 2) Implementar un sistema educativo integral y de calidad a la localidad.
- 3) Organizar a la población y desarrollar un sistema de seguridad efectivo.
- 4) Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial.
- 5) Desarrollar una producción ganadera, agrícola, agro-artesanal y turística de calidad.
- 6) Impulsar sistemas de producción de los recursos hídricos y del suelo.
- 7) Planificar y normar el crecimiento, ocupación y uso del suelo de la cabecera parroquial con condiciones de orden y belleza.
- 8) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.
- 9) Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
- 10) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- 11) Promover la organización de la ciudadanía de las comunas, recintos y demás

asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.

- 12) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
- 13) Mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de todas las parroquias mediante uso adecuado de recursos y desarrollo de nuevas alternativas productivas.
- 14) Mejoramiento de las vías de comunicación a las comunidades en coordinación con el gobierno provincial.
- 15) Fortalecer la participación ciudadana a través de las capacidades humanas, para un desarrollo armónico y mancomunado de toda la población.
- 16) Fomentar la toma de decisión unánime que garantice el desarrollo armónico de la parroquia.

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia.

(Anexo 4)

Elaborado por: GMR y KEM

Fecha: 18/12/2015

Supervisado por: GAC

Fecha: 18/01/2016

***Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Wilfrido Loor Moreira
Evaluación de Control Interno
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014***

P/T: NA-5

Objetivo: Obtener un amplio conocimiento de la estructura de la institución y el desarrollo de sus actividades.

P/T: Normatividad aplicable por la entidad.

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Servicio Público.
- Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos.
- Demás leyes, acuerdos, decretos y resoluciones emitidos por los organismos técnicos de control.

(Anexo 5)

Elaborado por: GMRG y KEMG

Fecha: 18/12/2015

Supervisado por: JGAC

Fecha: 18/01/2016

Oficio circular N° 07-FCAE-ECI-2015

UNIDAD: Auditoria.

ASUNTO: Notificación de inicio de la evaluación.

FECHA: 11 de enero del 2016.

Señora.

Felisita Cedeño Zambrano

Presidenta del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

Wilfrido Loor Moreira – El Carmen

De mi consideración.

Como es de su conocimiento nos encontramos realizando una evaluación de control interno al GAD parroquial de usted dirige, y para culminar con éxito la ejecución de la evaluación, solicitamos se nos proporcione toda la reglamentación elaborada por la entidad, para fortalecer el sistema de control interno.

Dicha información la retiraremos de su oficina en la fecha que usted no indique.

Por la atención que se digne dar a la presente,

Atentamente

Sra. Gema Maribel Ruiz García.

Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.



R.U.C. 1360043950001
Fundada el 28 de Mayo de 1990. Reg. Oficial N° 445
EL CARMEN-MANABÍ



Oficio N° 015-GAD-P-GLM-2016
Wilfrido Loor Moreira, 12 de enero del 2016

Señora
Gema Maribel Ruiz Garcia.
Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.
Portoviejo-Manabí

De mis consideración;

En respuesta a su oficio circular N° 07-FCAE-ECI-2016, de fecha 11 de enero del 2016, debo manifestarle. Que la entidad a la fecha de la evaluación de control interno, ha elaborado como herramientas de control interno, un organicé estructural y funcional, aprobado mediante resolución N° 007-2014-GAD-WLM, aprobado por el consejo el viernes 3 de enero del 2014; del cual adjunto copia certificad.

Es todo en cuanto puedo servirles, esperando que dicha información sea de utilidad para los fines convenidos.

Atentamente,

Señora. Felisita Cedeño Zambrano
Presidenta del GAD Parroquial Wilfrido Loor Moreira

GAD PARROQUIA
"WILFRIDO LOOR MOREIRA"
RUC 1360043950001
EL CARMEN - MANABÍ

Sra. Felisita Cedeño,
PRESIDENTA
GAD PARROQUIAL "WILFRIDO LOOR M
MAICITO - EL CARMEN

8. Análisis de los Datos

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: H-1.A
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.	
TIPO DE ACCIÓN DE CONTROL: Evaluación de control interno	
ALCANCE: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO: Falta de un código de ética institucional	
CONDICIÓN: El Gobierno parroquial de Wilfrido Loor Moreira, en el periodo diciembre del 2014, adquirió los servicios de una consultoría, para la elaboración de un código de ética, el mismo que fue entregado a la entidad en el mes de febrero del 2015, pero este no fue aprobado por el Consejo Parroquial de la GAD, y tampoco fue sociabilizado con los servidores de la junta.	
CRITERIO: Por lo expuesto queda bajo responsabilidad de la máxima autoridad realizar el seguimiento de la actuación de los servidores de la junta; se inobservò la Norma de Control Interno (200-01 Integridad y valores éticos) que establece lo siguiente "... La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la estructura organizacional..."	
CAUSA: La máxima autoridad no gestionò la aprobación del código de ética elaborado en el periodo 2014, ante el concejo parroquial.	
EFECTO: Esto provocò que las servidoras y servidores de la entidad realicen sus actividades sin observar los principios éticos y valores, que permiten desarrollar sus actividades de manera profesional.	
COMENTARIO: El Gobierno parroquial de Wilfrido Loor Moreira, en el periodo diciembre del 2014, adquirió los servicios de una consultoría, para la elaboración de un código de ética, el mismo que fue entregado a la entidad en el mes de febrero del 2015, pero este no fue aprobado por el Consejo Parroquial de la GAD, y tampoco fue	

sociabilizado con los servidores de la junta, por lo expuesto queda bajo responsabilidad de la máxima autoridad realizar el seguimiento de la actuación de los servidores de la junta; se inobservo la Norma de Control Interno (200-01 Integridad y valores éticos) que establece lo siguiente "... La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la estructura organizacional..." además la máxima autoridad no determino ni fomento la integridad y los valores éticos, para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades de la institución.

CONCLUSIÓN:

- La entidad adquirió los servicios de consultoría para elaborar un código de ética en el 2014, sin embargo el mismo no fue aprobado en el mismo periodo por falta de gestión de parte de la presidenta.

RECOMENDACIÓN:

- A la Presidenta:
Realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se pueda gestionar de mejor manera las actividades de la junta parroquial.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: H-1B
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.	
TIPO DE ACCIÓN DE CONTROL: Evaluación de control interno	
ALCANCE: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO: Falta de metas e indicadores	
CONDICIÓN: La entidad no ha definido meta y diseñados indicadores de eficiencia y eficacia, necesarios para medir y evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	
CRITERIO: Se inobservò la Norma de Control Interno (200-02 Administración Estratégica), que dice lo siguiente; Las entidades del sector público establecerán indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.	
CAUSA: No se diseñaron indicadores de gestión ni establecieron metas para evaluar el cumplimiento de las actividades del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, debido a la que la presidenta no coordinó su realización.	
EFECTO: La ausencia de herramientas de gestión para el control provocan desorden en el desarrollo de las actividades, proyectos y programas que realiza la junta parroquial	
COMENTARIO: La entidad no ha definido meta y diseñado indicadores de eficiencia y eficacia, necesarios para medir y evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la ausencia de herramientas de gestión para el control provocan desorden en el desarrollo de las actividades, proyectos y programas que realiza la junta parroquial; se inobservo la Norma de Control Interno (200-02 Administración Estratégica), que dice lo siguiente; Las entidades del sector público establecerán indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.	
CONCLUSIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - La ausencia de evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del 	

GAD parroquial, imposibilito conocer el grado de cumplimiento así como la consecución de metas objetivos y acciones tomadas por los responsables.

RECOMENDACIÓN:

Al Consejo de Planificación

- Realizar trimestralmente el control, seguimiento y evaluación de los planes institucionales en especial el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y comunicar sus resultados a la máxima autoridad.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: H-1C
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.	
TIPO DE ACCIÓN DE CONTROL: Evaluación de control interno	
ALCANCE: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO: No se identificó los riesgos.	
CONDICIÓN: La entidad no implementó mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos internos y externos que pueden afectar la consecución de los objetivos institucionales.	
CRITERIO: La entidad inobservó las normas de control interno (300-01 Identificación del riesgo) que establecen lo siguiente "... Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores externos e internos...". También se inobservó la norma (300-02 Plan de mitigación de riesgos) "... Las entidades del sector público realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos..."	
CAUSA: La entidad no estableció mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está la entidad para el logro de los objetivos.	
EFECTO: Al no realizar una adecuada gestión para detectar y contrarrestar los riesgos que asechan la gestión institucional, la entidad es vulnerable ante cualquier riesgo en sus sistemas de gestión, impidiendo de esta manera el cumplimiento de sus objetivos.	
COMENTARIO: La entidad no implementó mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos internos y externos que pueden afectar la consecución de los objetivos institucionales; la falta de identificación de los riesgos no permitió diseñar el plan de mitigación de riesgos, para establecer en forma clara los métodos de respuesta y monitoreo de los riesgos, a fin de reducir el impacto en la eventualidad de su ocurrencia y	

por lo tanto el efecto negativo de estos, que afectaría el normal desarrollo de las actividades de la Junta Parroquial;

La entidad inobserva las normas de control interno (300-01 Identificación del riesgo) que establecen lo siguiente "... Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores externos e internos...". También se inobserva la norma (300-02 Plan de mitigación de riesgos) "... Las entidades del sector público realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos..."

CONCLUSIÓN:

- La junta parroquial no implementó procedimientos que permitan administrar los riesgos mediante un mapa de riesgos y un plan de mitigación de riesgos, que sirvan de instrumentos para optimizar la gestión administrativa, económica y técnica de la entidad.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente

- Dispondrá que conjuntamente con la elaboración del Plan Operativo Anual POA, Plan Anual de Contrataciones PAC y el Presupuesto Institucional, se elabore un plan de evaluación de riesgos, documento que contendrá el mapa de riesgos, probabilidades de ocurrencia, métodos de mitigación y los parámetros para su posterior evaluación.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: H-1D
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.	
TIPO DE ACCIÓN DE CONTROL: Evaluación de control interno	
ALCANCE: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO: Falta de control interno para el ciclo presupuestario.	
CONDICIÓN: La entidad no delineó procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional.	
CRITERIO: Se inobservando la norma de control interno (402-01 Responsabilidad de control), que dice lo siguiente "... Las entidades delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional..."	
CAUSA: La señora presidenta no dispuso a la secretaria tesorera elaborar procedimiento de control interno que normen las fases del ciclo presupuestario a fin de cumplir con cada una de ellas adecuadamente.	
EFECTO: Al no contar con políticas o procedimientos para el ciclo presupuestario se puede omitir procesos concernientes al sistema presupuestario, causando de esta manera incumplimiento en el mismo.	
COMENTARIO: La entidad no delineó procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, por lo tanto no se puede asegurar que la institución cumplió con las fases del ciclo presupuestario, debido a la falta de control, inobservando la norma de control interno (402-01 Responsabilidad de control).	
CONCLUSIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - La Presidenta no dispuso el diseño de procedimientos de control interno 	

presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, por lo tanto no se puede asegurar que la institución cumplió con las fases del ciclo presupuestario, debido a la falta de control, inobservando la norma de control interno (402-01 Responsabilidad de control).

RECOMENDACIÓN:

A la Presidenta

- Dispondrá delinear procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, por lo tanto no se puede asegurar que la institución cumplió con las fases del ciclo presupuestario.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: H-1E
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.	
TIPO DE ACCIÓN DE CONTROL: Evaluación de control interno	
ALCANCE: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO: Falta de un sistema de información y comunicación.	
CONDICIÓN: Del análisis realizado se determinó que la entidad no diseñó un sistema de información y comunicación, que permita que el suministro de la información a los usuarios ya sean estos internos o externos.	
CRITERIO: Se inobservó la norma de control interno (500 Información y comunicación); que establece que "... La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades..."; también se inobservó la norma (500-02 Canales de comunicación abiertos).	
CAUSA: Falta de gestión por parte de la máxima autoridad para garantizar un adecuado sistema de información y comunicación, que permita un fácil flujo de la información en la entidad.	
EFFECTO: Esto afecta en que la entidad no pueda tener accesos a la información solicitada en el momento preciso.	
COMENTARIO: Del análisis realizado se determinó que la entidad no diseñó un sistema de información y comunicación, que permita que el suministro de la información a los usuarios ya sean estos internos o externos, sea suficiente y en el momento preciso, para de esta forma los funcionarios cumplan con sus responsabilidades de manera eficiente y eficaz; esta situación produjo que miembros del Concejo Parroquial y habitantes no estén conformes con la calidad de la información que la entidad proporciona. Se inobservó la norma de control interno (500 Información y comunicación); que establece que "... La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar,	

capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades...”; también se inobservó la norma (500-02 Canales de comunicación abiertos), que dispone lo siguiente “...La entidad dispondrá de canales abiertos de comunicación que permita a los usuarios aportar información de gran valor sobre el diseño y la calidad de los productos y servicios brindados...”.

CONCLUSIÓN:

- La entidad en el periodo objeto de evaluación no diseñó ni implementó un sistema apropiado de información y comunicación, lo que originó que se genere información de manera independiente, sin que exista coordinación entre las distintas áreas, desperdiciando recursos, tiempo y sin poder cubrir con todas las demandas de información.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente

- Diseñar e implementar un sistema de información y comunicación, de manera que la información generada por todas las unidades sea suficiente, precisa, y oportuna que permita cumplir las responsabilidades de los funcionarios de manera eficiente y eficaz.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: H-1F
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.	
TIPO DE ACCIÓN DE CONTROL: Evaluación de control interno	
ALCANCE: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO: Falta de procedimientos para el seguimiento continuo.	
CONDICIÓN: La máxima autoridad no estableció procedimientos de seguimiento continuo y evaluación periódica de las distintas actividades realizadas por la junta.	
CRITERIO: Se inobservò la norma de control interno (600 – Seguimiento) donde establece que la máxima autoridad de la entidad, establecerá procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno. Tampoco se observaron y evaluaron el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno, para así poder realizar las respectivas modificaciones; incumpliendo de esta manera en la norma de control interno (600-01 Seguimiento continuo o en operación).	
CAUSA: Esto se debe a la falta de control previo y concurrente de las actividades realizada por la entidad.	
EFECTO: Esto perjudica en que la entidad no pueda determinar sus fortalezas y debilidades, además que se puedan realizar operaciones administrativas y financieras sin contar con las debida propiedad, veracidad y legalidad que corresponde.	
COMENTARIO: La máxima autoridad no estableció procedimientos de seguimiento continuo y evaluación periódica de las distintas actividades realizadas por la junta, esto perjudica en que la entidad no pueda determinar sus fortalezas y debilidades, además que se puedan realizar operaciones administrativas y financieras sin contar con las debida propiedad, veracidad y legalidad que corresponde. Se inobservo la norma de control interno (600 – Seguimiento) donde establece que la	

máxima autoridad de la entidad, establecerá procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno. Tampoco se observaron y evaluaron el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno, para así poder realizar las respectivas modificaciones; incumpliendo de esta manera en la norma de control interno (600-01 Seguimiento continuo o en operación).

CONCLUSIÓN:

- La máxima autoridad no realiza o designa un responsable para el seguimiento de las operaciones realizadas en la junta parroquial, situación que no permitió establecer si las operaciones realizadas por la entidad en el periodo bajo evaluación son correctamente efectuadas, incidiendo en el desarrollo de las actividades institucionales.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente

- Realizar un análisis a los reportes generados por las diferentes unidades administrativas, dejando constancia de la revisión efectuada y propondrá acciones correctivas.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: H-1G
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.	
TIPO DE ACCIÓN DE CONTROL: Evaluación de control interno	
ALCANCE: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO: Falta de gestión del Consejo Parroquial	
CONDICIÓN: El consejo parroquial no elaboró ningún proyecto de ordenanza, para ponerla a disposición del Concejo Municipal que busque mejorar la gestión pública de la junta y beneficie a la población; la entidad no gestionó la conformación de organizaciones que promuevan la producción, seguridad ciudadana, mejoramiento del nivel de vida, y fomento de la cultura y el deporte.	
CRITERIO: Se inobservó el artículo 12, literal q) del Orgánico Estructural y Funcional de la entidad; incurso además en el artículo 67, letra r); 12, literal h), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
CAUSA: Esto se debe a que la entidad no planificó correctamente sus actividades anuales de conformidad al cumplimiento de las funciones y responsabilidades señaladas en el orgánico funcional y estructural, y observadas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.	
EFFECTO: El consejo al no cumplir con sus funciones y responsabilidades influye en la calidad del servicio que presta la entidad, incumpliendo con el logro de los objetivos institucionales.	
COMENTARIO: <p style="text-indent: 40px;">La entidad no gestionó la conformación de organizaciones que promuevan la producción, seguridad ciudadana, mejoramiento del nivel de vida, y fomento de la cultura y el deporte; inobservando el artículo 12, literal q) del Orgánico Estructural y Funcional de la entidad; incurso además en el artículo 67, letra r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p> <p style="text-indent: 40px;">El consejo parroquial no elaboró ningún proyecto de ordenanza, para ponerla a</p>	

disposición del Concejo Municipal que busque mejorar la gestión pública de la junta y beneficie a la población, por cuanto no se observa que existió gestión alguna por parte de los miembros del Consejo Parroquial, inobservando el artículo 12, literal h) del orgánico funcional y estructural de la entidad; también se incurso en el incumplimiento del artículo 67, letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La entidad no aprobó y observó la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas, inobservando el artículo 12, literal e) del orgánico funcional y estructural de la entidad, esto se debió a que la entidad no ha establecido o delineado procedimientos de control interno para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, a consecuencia de la inobservancia del Orgánico Funcional de la entidad, también se incurso en el incumplimiento del artículo 67, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

CONCLUSIÓN:

- El consejo parroquial no observó y aprobó la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, esto se debe a que no se diseñaron procedimientos de control interno presupuestario, que aseguren la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, a consecuencia de la inobservancia del Orgánico Funcional de la entidad, también se incurso en el incumplimiento del artículo 67, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RECOMENDACIÓN:

Al concejo parroquial

- Deberán cumplir con todas las fases del ciclo presupuestario, según los describen las normas de control interno y las normas de presupuesto, emitidas por la Contraloría General del Estado y Ministerio de Finanzas respectivamente.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: H-1G
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.	
TIPO DE ACCIÓN DE CONTROL: Evaluación de control interno	
ALCANCE: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO: Incumplimiento de funciones y responsabilidades.	
CONDICIÓN: La Presidenta no delegó funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial, por cuanto se confirma que no existió gestión por parte de los mismos.	
CRITERIO: Se inobservó el artículo 20, letra q) del Orgánico estructural y funcional de la entidad; en concordancia con el artículo 70, letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
CAUSA: Esto se debió a que en el orgánico estructural y funcional vigente en el alcance de la evaluación de control interno no se habían diseñado funciones y responsabilidades para las comisiones de trabajo y los vocales de la junta.	
EFEECTO: Esto ocasionó una que exista una inadecuada distribución de funciones y responsabilidades, y que algunas de ellas no se puedan cumplir.	
COMENTARIO: La Presidenta no delegó funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial, por cuanto se confirma que no existió gestión por parte de los mismos; y su labor en la junta se limitó únicamente a legislar y tomar decisiones concernientes a la entidad, actividad que tampoco se cumplió a cabalidad ya que en el 2014, no existe evidencia, de que se haya aprobado una resolución o se haya presentado un borrador de una ordenanza para mejorar la calidad de vida de la parroquia; inobservando el artículo 20, letra q) del Orgánico estructural y funcional de la entidad; en concordancia con el artículo 70, letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
CONCLUSIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - La Presidenta del GAD parroquial, no coordinó un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de la parroquia y en armonía con el plan cantonal y 	

nacional de seguridad ciudadana.

RECOMENDACIÓN:

A la Presidenta.

- Cumplir con todas las funciones señaladas en el orgánico funcional y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y deberá coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde a la realidad de la parroquia.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: H-1H
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira.	
TIPO DE ACCIÓN DE CONTROL: Evaluación de control interno	
ALCANCE: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.	
DESCRIPCION DEL HALLAZGO: Incumplimiento de funciones y responsabilidades.	
CONDICIÓN: La secretaria tesorera no observó sus funciones y responsabilidades en el periodo bajo evaluación.	
CRITERIO: Se inobservò el artículo 41, letra i), o), y r) del Orgánico estructural y funcional de la entidad;	
CAUSA: Esta inobservancia realizó debió a que no se realizó un control previo, concurrente y posterior del cumplimiento de las funciones de las servidoras y servidores del GAD parroquial.	
<p>EFFECTO: Los aportes personales y patronales de los servidores de la Junta fueron pagados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, posterior al 15 del mes siguiente, ocasionando gastos por interés y mora.</p> <p>Se canceló al Servicio de Rentas Internas por concepto del Impuesto al Valor Agregado, en las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, valores que fueron declarados sin que se haya tramitado la recuperación del IVA.</p> <p>Las garantías que respaldaban los recursos entregados por la entidad en calidad de anticipo para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, en calidad de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento; no se encuentran resguardadas con la mínima seguridad</p>	
<p>COMENTARIO: De la evaluación de control interno realizada al cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Secretaria Tesorera de la Junta Parroquial, se determinó que existe una confianza media y un riesgo medio, la justificación del riesgo se debe a las siguientes circunstancias.</p> <p>Los aportes personales y patronales de los servidores de la Junta fueron pagados al</p>	

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, posterior al 15 del mes siguiente, ocasionando gastos por interés y mora, que fueron debitados automáticamente de la cuenta corriente 75220078 del Banco Central del Ecuador.

En el 2014, periodo bajo evaluación, se canceló al Servicio de Rentas Internas por concepto del Impuesto al Valor Agregado, en las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, valores que fueron declarados sin que se haya tramitado la recuperación del IVA.

Las garantías que respaldaban los recursos entregados por la entidad en calidad de anticipo para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, en calidad de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento; no se encuentran resguardadas con la mínima seguridad, ni se mantuvo un control administrativo de las características, clases de póliza, el concepto, valor, fecha de inicio, vigencia y finalización de cobertura, ocasionando que no existe la custodia suficiente, organizada y el control de vencimiento, observándose archivadas en los mismos expedientes de los contratos o convenios.

CONCLUSIÓN:

- La presidenta no autorizó la cancelación oportuna de las obligaciones por aportes patronales y personales, y la secretaria tesorera no informó los valores pendientes de pago del IESS, lo que produjo que dichas obligaciones fueran canceladas fuera del plazo establecido, dando lugar al pago de intereses por mora y multa.
- En el periodo 2014, la entidad realizó adquisiciones de bienes y servicios, en el que se pagaron valores al Servicio de Rentas Internas por concepto de Impuesto al Valor Agregado, sin haber tramitado la recuperación del indicado valor.
- La secretaria – tesorera no mantuvo resguardada con la mínima seguridad, ni tuvo un control administrativo de las características, clases de pólizas, el concepto, valor, fecha de inicio, vigencia y finalización de cobertura, ocasionando que no exista la custodia suficiente, organizada y de control de vencimientos.

RECOMENDACIÓN:

A la Secretaria – tesorera

- Elaborar planillas de aportaciones al instituto ecuatoriano de seguridad social, de

los servidores y servidoras, para el pago oportuno de estas obligaciones, con la finalidad de evitar débitos, por intereses.

- Elabora el proceso de devolución de Impuesto al Valor Agregado de cada periodo, e incluir en el presupuesto los valores por concepto de recuperación del IVA, para conocimiento y aprobación de los miembros del Gobierno Parroquial.

- Mantener las garantías por obras, adquisición de bienes y prestación de servicios en calidad de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento, resguardadas con las seguridades que estas requieren, además llevara un control de su vencimiento, a fin de contar con información oportuna y necesaria.

9. Elaboración del reporte de los resultados



UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DA-0002-2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE WILFRIDO
LOOR MOREIRA

INFORME GENERAL

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO: Al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira, del cantón El Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Evaluación de control interno del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira, del cantón El Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Wilfrido Loor Moreira - Ecuador

Sra.
Felisita Cedeño Zambrano
Presidenta
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Wilfrido Loor Moreira
El Carmen - Manabí

De mi consideración.

La facultad de ciencias administrativas y económicas, en uso de sus atribuciones legales, efectuó la Evaluación de control interno del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira, del cantón El Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas de Control Interno para entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas se utilizaron para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. José Guillermo Amén Carreño
Tutor del trabajo de titulación

CAPITULO I

Información Introdutoria

1. Motivo de la evaluación de control interno

La evaluación de control interno al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira, se realiza de conformidad con la Orden de trabajo N° FCAE-TT-ECI-2015, del 10 de diciembre de 2015; donde se aprueba realizar dicha acción de control, se establecen los objetivos, determina el tiempo de trabajo y se conforma el equipo de trabajo que realizará la evaluación; mediante el oficio circular N° 01-FCAE-ECI-2015, del 14 de diciembre del 2015, se notificó a la máxima autoridad del Gobierno Parroquial, para comunicar la intervención que se realizará en la entidad a la cual representa y sirve.

2. Objetivos de la evaluación de control interno

- a. Determinar la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira y diagnosticar su situación en lo referente a la aplicación de normativas de control interno.
- b. Verificar si en las áreas a examinar se aplican las normas de control interno específicas, de conformidad con su actividad.
- c. Emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones producto de la evaluación de control interno.

3. Alcance de la evaluación de control interno

La evaluación de Control Interno al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira, se realizará por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014; y comprende el análisis del sistema de control interno en los niveles de su estructura organizacional.

4. Conocimiento de la Entidad

4.1 Base Legal

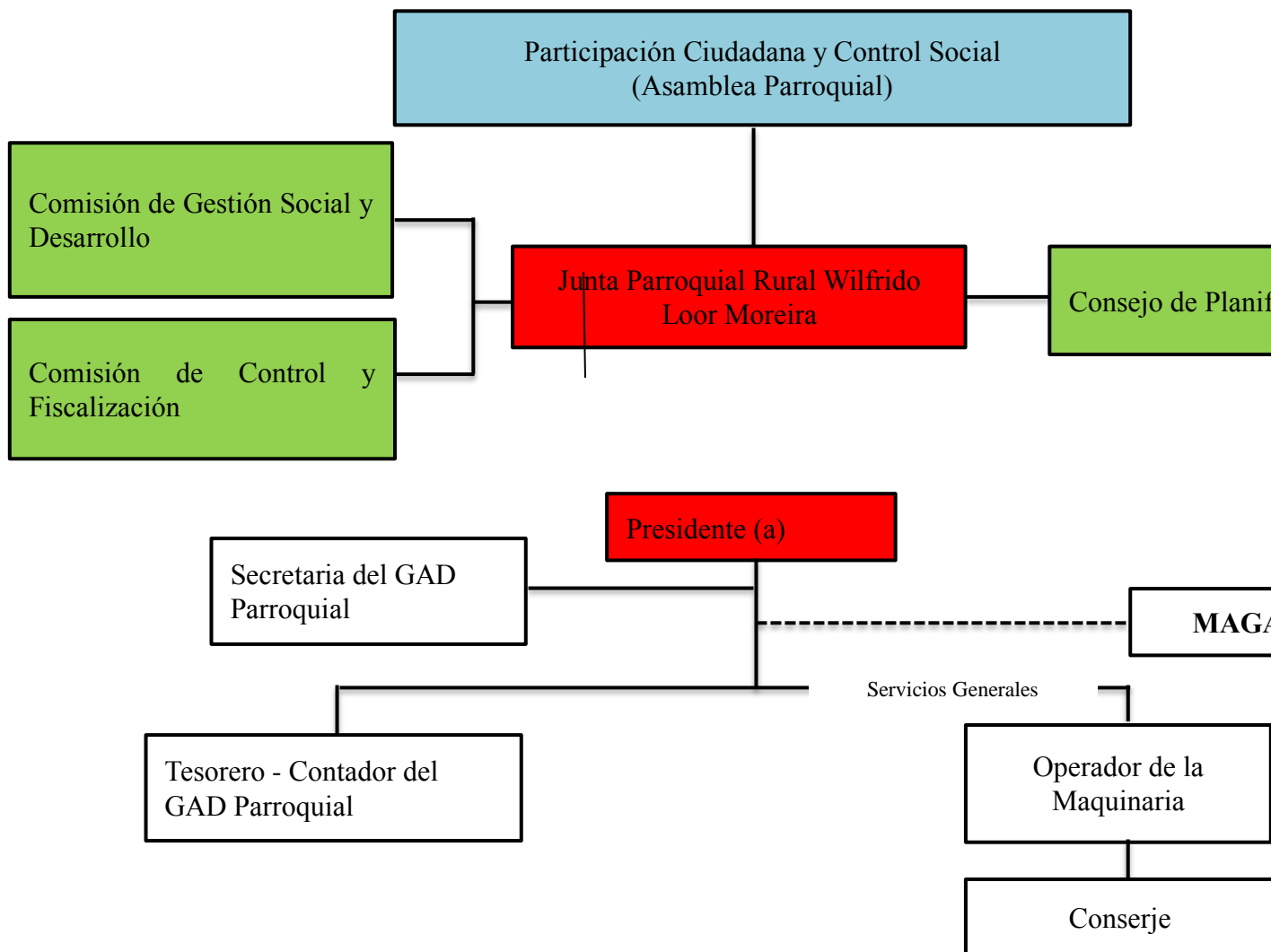
El 28 de mayo de 1990, mediante ordenanza, el concejo municipal de el Carmen de la provincia de Manabí, elevó a la categoría de parroquia rural al sitio Wilfrido Loor Moreira, la misma que fue publicada en el registro 445 de 28 de mayo de 1990.

El 5 de octubre de 2000 se publicó la ley 2000-29, que dio origen a la creación y vida jurídica de las Juntas Parroquiales Rurales. La Junta Parroquial Wilfrido Loor Moreira mediante resolución de 27 de enero de 2015, cambio su razón social por la de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Wilfrido Loor Moreira, con fundamento en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente desde el 19 de octubre del 2010.

4.2 Misión y visión

- **Misión.-** Promover de manera continua y permanente el desarrollo parroquial, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en aspectos sociales, políticos y económicos. Para así poder lograr una acertada calidad de vida entre los ciudadanos y alcanzar una eficiente coordinación, articulación, ejecución y optimización de los servicios parroquiales.
- **Visión.-** Ser una parroquia con una educación de excelencia y profesionales capacitados, contar con un sistema de agua potable en la cabecera parroquial, garantizar la prestación de servicios de salud en las distintas comunidades de la parroquia, disponer de un centro de acopio y manejo de productos con valor agregado para incentivar la economía popular y solidaria.

4.3 Estructura Organizacional



Fuente: Orgánico estructural y funcional del 2015.

4.4 Objetivos de la entidad

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia, estipulo los siguientes objetivos;

- a) Impulsar el mejoramiento y equipamiento de las viviendas y dotarlas de los servicios necesarios.

- b) Implementar un sistema educativo integral y de calidad a la localidad.
- c) Organizar a la población y desarrollar un sistema de seguridad efectivo.
- d) Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial.
- e) Desarrollar una producción ganadera, agrícola, agro-artesanal y turística de calidad.
- f) Impulsar sistemas de producción de los recursos hídricos y del suelo.
- g) Planificar y normar el crecimiento, ocupación y uso del suelo de la cabecera parroquial con condiciones de orden y belleza.
- h) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.
- i) Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
- j) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- k) Promover la organización de la ciudadanía de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- l) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
- m) Mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de todas las parroquias mediante uso adecuado de recursos y desarrollo de nuevas alternativas productivas.
- n) Mejoramiento de las vías de comunicación a las comunidades en coordinación con el gobierno provincial.
- o) Fortalecer la participación ciudadana a través de las capacidades humanas, para un desarrollo armónico y mancomunado de toda la población.
- p) Fomentar la toma de decisión unánime que garantice el desarrollo armónico de la parroquia.

4.5 Normatividad aplicada por la entidad

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Servicio Público.
- Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos.
- Demás leyes, acuerdos, decretos y resoluciones emitidos por los organismos técnicos de control.

CAPITULO II

Resultados de la Evaluación

En la planificación de la evaluación de control interno al GAD de la parroquia rural Wilfrido Loor Moreira, se consideraron cuatro componentes para tener un conocimiento global del sistema de control interno aplicado por la entidad, para el efecto se evaluó la aplicación de las normas de control interno (200 Ambiente de control), (300 Evaluación del riesgo), (400 Actividades de control), (500 Información y comunicación), (600 Seguimiento); aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante acuerdo 039-CG el 16 de noviembre del 2009; y que son de aplicación obligatoria a todas las entidades, organismos del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

(200 Ambiente de Control)

El Gobierno parroquial de Wilfrido Loor Moreira, no contó dentro del periodo bajo análisis con un código de ética, que norme los lineamientos de conducta que debe observar el personal que labora en esta institución, por lo expuesto queda bajo responsabilidad de la máxima autoridad realizar el seguimiento de la actuación de los servidores de la junta; se inobservó la Norma de Control Interno (200-01 Integridad y valores éticos) que establece lo siguiente "... La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la estructura organizacional..." además la máxima autoridad no determino ni fomento la integridad y los valores éticos, para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades de la institución.

Sin embargo en la entidad contrató los servicios de una consultoría para la elaboración de un Código de Ética en febrero del 2015, el mismo que no fue aprobado por el Consejo Parroquial, hasta junio del mismo año, mediante dos sesiones ordinarias..

La entidad no ha definido meta y diseñado indicadores de eficiencia y eficacia, necesarios para medir y evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la ausencia de herramientas de gestión para el control provocan desorden en el desarrollo de las actividades, proyectos y programas que realiza la junta parroquial; se inobserva la Norma de Control Interno (200-02 Administración Estratégica), que dice lo siguiente; Las entidades del sector público establecerán indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Conclusión:

La ausencia de evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD parroquial, imposibilita conocer el grado de cumplimiento así como la consecución de metas objetivas y acciones tomadas por los responsables.

Recomendación:

Al Consejo de Planificación

Realizar trimestralmente el control, seguimiento y evaluación de los planes institucionales en especial el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y comunicar sus resultados a la máxima autoridad.

(300 Evaluación del riesgo)

La entidad no implementó mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos internos y externos que pueden afectar la consecución de los objetivos institucionales; la falta de identificación de los riesgos no permitió diseñar el plan de mitigación de riesgos, para establecer en forma clara los métodos de respuesta y monitoreo de los riesgos, a fin de reducir el impacto en la eventualidad de su ocurrencia y por lo tanto el efecto negativo de estos, que afectaría el normal desarrollo de las actividades de la Junta Parroquial;

La entidad inobserva las normas de control interno (300-01 Identificación del riesgo) que establecen lo siguiente "... Los directivos de la entidad identificarán los riesgos

que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores externos e internos...”. También se inobservó la norma (300-02 Plan de mitigación de riesgos) “... Las entidades del sector público realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos...”

Conclusión:

La junta parroquial no implementó procedimientos que permitan administrar los riesgos mediante un mapa de riesgos y un plan de mitigación de riesgos, que sirvan de instrumentos para optimizar la gestión administrativa, económica y técnica de la entidad.

Recomendación:

Al Presidente

Dispondrá que conjuntamente con la elaboración del Plan Operativo Anual POA, Plan Anual de Contrataciones PAC y el Presupuesto Institucional, se elabore un plan de evaluación de riesgos, documento que contendrá el mapa de riesgos, probabilidades de ocurrencia, métodos de mitigación y los parámetros para su posterior evaluación.

(400 Actividades de control)

Sistema presupuestario:

La entidad no delineó procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, por lo tanto no se puede asegurar que la institución cumplió con las fases del ciclo presupuestario, debido a la falta de control, inobservando la norma de control interno (402-01 Responsabilidad de control).

Conclusión:

La Presidenta no dispuso el diseño de procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y

liquidación del presupuesto institucional, por lo tanto no se puede asegurar que la institución cumplió con las fases del ciclo presupuestario, debido a la falta de control, inobservando la norma de control interno (402-01 Responsabilidad de control).

Recomendación:

A la Presidenta

Dispondrá delinear procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, por lo tanto no se puede asegurar que la institución cumplió con las fases del ciclo presupuestario.

Documentación sustentatoria:

La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, es información que debe estar disponible para las acciones de verificación o auditoría; máxima autoridad no implementó y aplicó políticas y procedimientos de archivos para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, inobservando la norma de control interno (405-04 Documentación de respaldo y su archivo)

Conclusión:

La secretaria tesorera, no implementó procedimientos y controles que aseguren la existencia de un archivo físico y digital de los procesos de contratación ejecutados por la entidad, así como de las diferentes operaciones administrativas y financieras, inobservando la Norma de Control Interno (405-04 Documentación de respaldo y su archivo).

Recomendación:

A la Secretaria Tesorera

Implementar procedimientos y controles adecuados que aseguren la existencia de un archivo físico y digital de los procesos ejecutados, y permitan el seguimiento y verificación posterior a la realización.

Bienes de larga duración:

Se verificó la falta de control contable y de un inventario que permita identificar las características de los bienes; adicionalmente se observó que los bienes no han sido entregados a los servidores responsables de su uso, para el desempeño de sus funciones, mediante actas de entrega de recepción y no se efectuaron constataciones físicas periódicas a fin de verificar su existencia y estado de conservación; por lo comentado, se produjo desconocimiento del patrimonio institucional, inobservando las Normas de control interno (406-05 Sistema de registro), (406-06 identificación y protección), y (406-7 Custodia).

Conclusión:

La secretaria tesorera no mantiene control contable, ni un inventario de los bienes de larga duración que permita conocer el patrimonio institucional, además no se efectuaron constataciones físicas periódicas, a fin de verificar su existencia y el estado de conservación de los mismos, inobservando las Normas de control interno (406-05 Sistema de registro), (406-06 identificación y protección), y (406-7 Custodia).

Recomendación:

A la Secretaria Tesorera

Registrar contablemente los bienes de larga duración, elaborar actas de entrega de recepción a los servidores que los utilizan para el desempeño de sus funciones y efectuar constataciones físicas periódicas, con la finalidad de conocer el patrimonio institucional y el estado en que se encuentran los bienes.

(500 Información y Comunicación)

Del análisis realizado se determinó que la entidad no diseñó un sistema de información y comunicación, que permita que el suministro de la información a los usuarios ya sean estos internos o externos, sea suficiente y en el momento preciso, para de esta forma los funcionarios cumplan con sus responsabilidades de manera eficiente y

eficaz; esta situación produjo que miembros del Concejo Parroquial y habitantes no estén conformes con la calidad de la información que la entidad proporciona.

Se inobservo la norma de control interno (500 Información y comunicación); que establece que "... La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades..."; también se inobservo la norma (500-02 Canales de comunicación abiertos), que dispone lo siguiente "...La entidad dispondrá de canales abiertos de comunicación que permita a los usuarios aportar información de gran valor sobre el diseño y la calidad de los productos y servicios brindados...".

Conclusión:

La entidad en el periodo objeto de evaluación no diseño ni implemento un sistema apropiado de información y comunicación, lo que origino que se genere información de manera independiente, sin que exista coordinación entre las distintas áreas, desperdiciando recursos, tiempo y sin poder cubrir con todas las demandas de información.

Recomendación:

Al Presidente

Diseñar e implementar un sistema de información y comunicación, de manera que la información generada por todas las unidades sea suficiente, precisa, y oportuna que permita cumplir las responsabilidades de los funcionarios de manera eficiente y eficaz.

(600 Seguimiento)

La máxima autoridad no estableció procedimientos de seguimiento continuo y evaluación periódica de las distintas actividades realizadas por la junta, esto perjudica en que la entidad no pueda determinar sus fortalezas y debilidades, además que se puedan realizar operaciones administrativas y financieras sin contar con las debida propiedad, veracidad y legalidad que corresponde.

Se inobservo la norma de control interno (600 – Seguimiento) donde establece que la máxima autoridad de la entidad, establecerá procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno. Tampoco se observaron y evaluaron el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno, para así poder realizar las respectivas modificaciones; incumpliendo de esta manera en la norma de control interno (600-01 Seguimiento continuo o en operación).

Conclusión:

La máxima autoridad no realiza o designa un responsable para el seguimiento de las operaciones realizadas en la junta parroquial, situación que no permitió establecer si las operaciones realizadas por la entidad en el periodo bajo evaluación son correctamente efectuadas, incidiendo en el desarrollo de las actividades institucionales.

Recomendación:

Al Presidente

Realizar un análisis a los reportes generados por las diferentes unidades administrativas, dejando constancia de la revisión efectuada y propondrá acciones correctivas.

(Consejo Parroquial)

Del análisis al cumplimiento de las funciones del Consejo de la Junta Parroquial Rural Wilfrido Loor Moreira, se determinó que existe un riesgo medio y una confianza media, esto se debe a que la entidad no gestión la conformación de organizaciones que promuevan la producción, seguridad ciudadana, mejoramiento del nivel de vida, y fomento de la cultura y el deporte; inobservando el artículo 12, literal q) del Orgánico Estructural y Funcional de la entidad; incurso además en el artículo 67, letra r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La entidad no aprobó y observó la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas, inobservando el artículo 12, literal e) del orgánico

funcional y estructural de la entidad, esto se debió a que la entidad no ha establecido o delineado procedimientos de control interno para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, a consecuencia de la inobservancia del Orgánico Funcional de la entidad, también se incurso en el incumplimiento del artículo 67, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El consejo parroquial no elaboró ningún proyecto de ordenanza, para ponerla a disposición del Concejo Municipal que busque mejorar la gestión pública de la junta y beneficie a la población, por cuanto no se observa que existió gestión alguna por parte de los miembros del Consejo Parroquial, inobservando el artículo 12, literal h) del orgánico funcional y estructural de la entidad; también se incurso en el incumplimiento del artículo 67, letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Conclusión:

El consejo parroquial no observó y aprobó la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, esto se debe a que no se diseñaron procedimientos de control interno presupuestario, que aseguren la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, a consecuencia de la inobservancia del Orgánico Funcional de la entidad, también se incurso en el incumplimiento del artículo 67, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Recomendación:

Al concejo parroquial

Deberán cumplir con todas las fases del ciclo presupuestario, según los describen las normas de control interno y las normas de presupuesto, emitidas por la Contraloría General del Estado y Ministerio de Finanzas respectivamente.

(Presidenta del Gobierno Parroquial de Wilfrido Loor M)

De la evaluación de control interno realizada al cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Wilfrido Loor Moreira, se obtuvo una confianza media y un riesgo medio, tal como lo demuestra la matriz de valoración del riesgo.

El riesgo se justifica debido a que la Presidenta del GAD parroquial, no coordinó un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de la parroquia y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, en el cual, para el efecto debieron trabajar conjuntamente la junta parroquial, el Gobierno Central, a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional. Inobservando el artículo 20 del Orgánico estructural y funcional de la entidad, aprobado en resolución N° 007-2014-GAD-WLM, aprobado el 3 de enero del 2014; en concordancia con el artículo 70, letra n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, aprobado mediante registro oficial N° 303, el 19 de octubre del 2010.

Adema la Presidenta no delegó funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial, por cuanto se confirma que no existió gestión por parte de los mismos; y su labor en la junta se limitó únicamente a legislar y tomar decisiones concernientes a la entidad, actividad que tampoco se cumplió a cabalidad ya que en el 2014, no existe evidencia, de que se haya aprobado una resolución o se haya presentado un borrador de una ordenanza para mejorar la calidad de vida de la parroquia; inobservando el artículo 20, letra q) del Orgánico estructural y funcional de la entidad; en concordancia con el artículo 70, letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sin embargo con la actualización del orgánico funcional y estructural en el 2015, se atribuyeron funciones y responsabilidades a los miembros del consejo, para lo cual se crearon nuevas comisiones de trabajo, ya que en el periodo bajo análisis existían alrededor de ocho comisiones, pero a ninguna se les había designado funciones y responsabilidades, actualmente existen dos comisiones y un consejo de planificación.

Conclusión:

La Presidenta del GAD parroquial, no coordinó un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de la parroquia y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana.

Recomendación:

A la Presidenta.

Cumplir con todas las funciones señaladas en el orgánico funcional y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y deberá coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde a la realidad de la parroquia.

(Secretaria – tesorera del GAD parroquial de Wilfrido Loor Moreira)

De la evaluación de control interno realizada al cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Secretaria Tesorera de la Junta Parroquial, se determinó que existe una confianza media y un riesgo medio, la justificación del riesgo se debe a las siguientes circunstancias.

Los aportes personales y patronales de los servidores de la Junta fueron pagados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, posterior al 15 del mes siguiente, ocasionando gastos por interés y mora, que fueron debitados automáticamente de la cuenta corriente 75220078 del Banco Central del Ecuador.

En el 2014, periodo bajo evaluación, se canceló al Servicio de Rentas Internas por concepto del Impuesto al Valor Agregado, en las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, valores que fueron declarados sin que se haya tramitado la recuperación del IVA.

Las garantías que respaldaban los recursos entregados por la entidad en calidad de anticipo para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, en calidad de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento; no se encuentran resguardadas con la mínima seguridad, ni se mantuvo un control administrativo de las características, clases de póliza, el concepto, valor, fecha de inicio, vigencia y finalización de cobertura, ocasionando que no existe la custodia suficiente, organizada y el control de vencimiento, observándose archivadas en los mismos expedientes de los contratos o convenios.

Conclusiones:

1.- La presidenta no autorizó la cancelación oportuna de las obligaciones por aportes patronales y personales, y la secretaria tesorera no informó los valores pendientes de pago del IESS, lo que produjo que dichas obligaciones fueran canceladas fuera del plazo establecido, dando lugar al pago de intereses por mora y multa.

2.- En el periodo 2014, la entidad realizó adquisiciones de bienes y servicios, en el que se pagaron valores al Servicio de Rentas Internas por concepto de Impuesto al Valor Agregado, sin haber tramitado la recuperación del indicado valor.

3.- La secretaria – tesorera no mantuvo resguardada con la mínima seguridad, ni tuvo un control administrativo de las características, clases de pólizas, el concepto, valor, fecha de inicio, vigencia y finalización de cobertura, ocasionando que no exista la custodia suficiente, organizada y de control de vencimientos.

Recomendaciones:

A la Secretaria – tesorera

1.- Elaborar planillas de aportaciones al instituto ecuatoriano de seguridad social, de los servidores y servidoras, para el pago oportuno de estas obligaciones, con la finalidad de evitar débitos, por intereses.

2.- Elabora el proceso de devolución de Impuesto al Valor Agregado de cada periodo, e incluir en el presupuesto los valores por concepto de recuperación del IVA, para conocimiento y aprobación de los miembros del Gobierno Parroquial.

3.- Mantener las garantías por obras, adquisición de bienes y prestación de servicios en calidad de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento, resguardadas con las seguridades que estas requieren, además llevara un control de su vencimiento, a fin de contar con información oportuna y necesaria.

ELABORADO POR: GMRG Y KMG
FECHA: 10/02/2016

SUPERVISADO POR: JGAC
FECHA:18/02/2016

Presupuesto

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Elaboración del anteproyecto.	1	Unidad	100,00	100,00
Empastado de Tesis.	5	Unidad	10,00	50,00
Fotos Copias	1000	Unidad	0,05	50,00
Cd	8	Unidad	1,50	12,00
Servicio Internet	50	Hora	0,50	25,00
Resma de Papel A4	4	Unidad	4,00	16,00
Recargas de Tinta	2	Unidad	15,00	25,00
Refrigerios	-	-	-	100,00
Movilización	-	-	30,00	100,00
Imprevistos	-	-	-	70,00
Elaboración del informe final	-	-	200,00	152,00
TOTAL				\$ 700,00

Cronograma Valorado

ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES														RECURSOS			COSTOS	
	Diciembre				Enero				Febrero				Marzo		Humanos	Materiales	Otros		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2					
Aprobación de anteproyecto del trabajo de titulación.															Comisión de Titulación Especial de la F.C.A.E	Computadora y Materiales de oficina.	Movilización.	50,00	
Recolección de Información primaria y secundaria.															Autoras	Computadora.	Movilización y Subsistencia.	50,00	
Diseño del programa de trabajo de auditoria.																Autoras y tutor	Computadora y Materiales de oficina.	Movilización y Subsistencia.	100,00
Elaboración de las pruebas de cumplimiento.															Autoras	Computadora y Materiales de oficina.	Movilización.	100,00	
Ejecución de la evaluación del Control Interno.																Autoras	Computadora y Materiales de oficina.	Movilización.	50,00
Elaboración del informe final de la Evaluación del Control Interno.															Autoras	Computadora y Materiales de oficina.	Movilización.	100,00	
Presentación del informe final del trabajo de titulación al tutor.															Autoras	Computadora y Materiales	Movilización.	50,00	
Presentación del informe final															Autoras y tutor	Computadora.	Movilización.	50,00	
Revisión del informe final															Revisor	Computadora.	Movilización.		
Defensa del trabajo de titulación.															Autoras	Computadora.	Movilización.	100,00	
Asesoría del docente tutor															Tutor	Computadora.	Movilización.	50,00	
																	TOTAL	\$700,00	

Bibliografía

1. Arens, A. A. (2010). *Auditoria un enfoque integral* (Decimoprimer ed.). México: Pearson Educaci.
2. Calderin, L. M. (2010). *www.bibliociencias.cu*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de Control Interno: un medio eficaz para la toma de decisiones en el control de la gestión : http://www.bibliociencias.cu/gsd/collect/revistas/import/Control_interno.pdf
3. Caro, R. E. (Abril de 2012). *administracionmoderna.com*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de Sistema de control interno en la Organización: <http://www.administracionmoderna.com/2014/04/el-control-en-la-organizacion.html>
4. Chiavenato. (2013). *Administración, teoría y practica*. Bogota - Colombia.
5. Contraloría General del Estado. (2009). Normas de control interno para entidades, organismos del sector público de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. *Acuerdo 039-CG-2009*. Quito , Ecuador : Registro Oficial 078.
6. Espinoza, A. (2010). *Normas Internacionales de Auditoria* (Tercera ed.).
7. Horngren, C. T. (2008). *Contabilidad administrativa*. México DF: Pearson Educación.
8. International Federation of Accountants. (2008). *Auditoria financiera de PYMES*. ECOE Ediciones.
9. James C. Van Horne. John M. Wachowicz, J. (2010). *Fundamentos de administración financiera* (Decimotercera ed.). México: Pearson Educación.
10. Julieta, G. (2014). *www.inep.org*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de ¿Que es la administración pública?: <http://www.inep.org/index.php/biblioteca-del-politico/7-guevara-julieta-que-es-laadministracion-publica>
11. López, B. (2011). *www.plazapublica.com*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de El concepto de administración pública: <http://www.plazapublica.com.gt/content/el-concepto-de-administracion-publica>
12. Mejía, G. A. (2009). *preparatorioauditoria.wikispaces.com*. Recuperado el 2 de Diciembre de 2015, de Papeles de trabajo: <http://preparatorioauditoria.wikispaces.com/file/view/Unidad+Nueve.pdf>

13. Michelle Furlong, E. P. (2012). *www.ehowenespanol.com*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de Tipos de controles internos: http://www.ehowenespanol.com/cuales-son-tiposcontroles-internos-info_316775/
14. Navarro, J. C. (2010). *miramegias.com*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de Control interno y control de gestión : <http://www.miramegias.com/auditoria/files/present/ut02s.pdf>
15. O. Ray Whittington, K. P. (2006). *Auditoria un enfoque integral*. Santa Fé de Bogotá - Colombia: Por McGRAWHILL INTERAMERICANA, S.A.
16. Palomino, J. (2010). *juliaenauditoria.blogspot.com*. Recuperado el 2 de Diciembre de 2015, de Auditoria - papeles de trabajo: <http://juliaenauditoria.blogspot.com/p/papeles-de-trabajo.html>
17. Puerres. (2012). *Auditoria Financiera*. Cali - Colombia: Pontificia Universidad Javeriana .
18. Red Global de Conocimientos en Auditoria y Control Interno. (2011). *www.auditool.org*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de Actividades de control según COSO III: <http://www.auditool.org/blog/control-interno/2867-actividades-de-control-seguncoso-iii>
19. Román, C. L. (2012). *Fundamentos de administración financiera* (Pimera ed.). México: Red Tercer Milenio.
20. Universidad Nacional de Colombia . (2009). *www.virtual.unal.edu.co*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de Control interno y control de gestión: <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006838/html/cap08/cont01.html>
21. Universidad Nacional de Colombia . (2009). *www.virtual.unal.edu.co*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de Estructura Conceptual Integrada "Comitte of Sponsoring Organizations of the Treadway Comision C.O.S.O: <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006838/html/cap07/cont02.html>
22. Whittington. (2010). *Principios de auditoria*. México: Editores S.A.

Anexos



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Dr. Gustavo Noboa Bejarano
Presidente Constitucional de la República

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Año I -- Quito, Viernes 27 de Octubre del 2000 -- Nº 193

EDMUNDO ARIZALA ANDRADE
DIRECTOR ENCARGADO

Teléfonos: Dirección: 282 - 564 -- Suscripción anual: US\$ 50
Distribución (Almacén): 583 - 227 -- Impreso en la Editora Nacional
Guayaquil: Dirección calle Chile Nº 303 y Luque -- Teléfono: 527 - 107
5.000 ejemplares -- 32 páginas -- Valor US\$ 0.40

SUMARIO:

	Págs.		Págs.
FUNCION LEGISLATIVA			
LEY:			
2000-29 Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales	2	461-19-CONATEL-2000 Dispónese que aquellas personas naturales o jurídicas cuya actividad principal no sea la prestación del servicio de ciber café, no constituya el objeto social de la misma y tengan un máximo de dos terminales dedicadas a la prestación del servicio, se encuentran exentos del pago de derechos por registro exclusivamente	13
FUNCION EJECUTIVA			
RESOLUCIONES:			
CONSEJO NACIONAL DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO:			
037 Transformarse el bono de aniversario que vienen percibiendo los servidores del Instituto Nacional de Pesca en una bonificación económica trimestral	7	C.L.096 Expídese el Reglamento de Sistematización de la Información y Evaluación Periódica de las inversiones financieras que realiza el IESS con recursos del Seguro General Obligatorio	14
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL):		FUNCION JUDICIAL	
394-18-CONATEL-2000 Expídese el Reglamento del fondo para el desarrollo de las telecomunicaciones en áreas rurales y urbano marginales	8	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL:	
460-19-CONATEL-2000 Dispónese que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones establezca para aprobación de este organismo, los términos y condiciones para los procesos públicos competitivos en la asignación de las frecuencias o bandas de frecuencias para varios servicios	13	Recursos de casación en los juicios seguidos por las siguientes personas:	
		275-2000 Cooperativa de Vivienda "Seis de Abril" en contra de los herederos de Francisca Chávez viuda de Araujo	21
		276-2000 Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo en contra del Dr. Gonzalo Zambrano Palacios y otro	21
		ORDENANZA MUNICIPAL:	
		Cantón San Cristóbal: Que conforma el Consejo Insular de Salud	28

Anexo 2:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



“WILFRIDO LOOR MOREIRA”

R.U.C. 1360043950001
Fundada el 28 de Mayo de 1990. Reg. Oficial Nº 445
EL CARMEN-MANABÍ

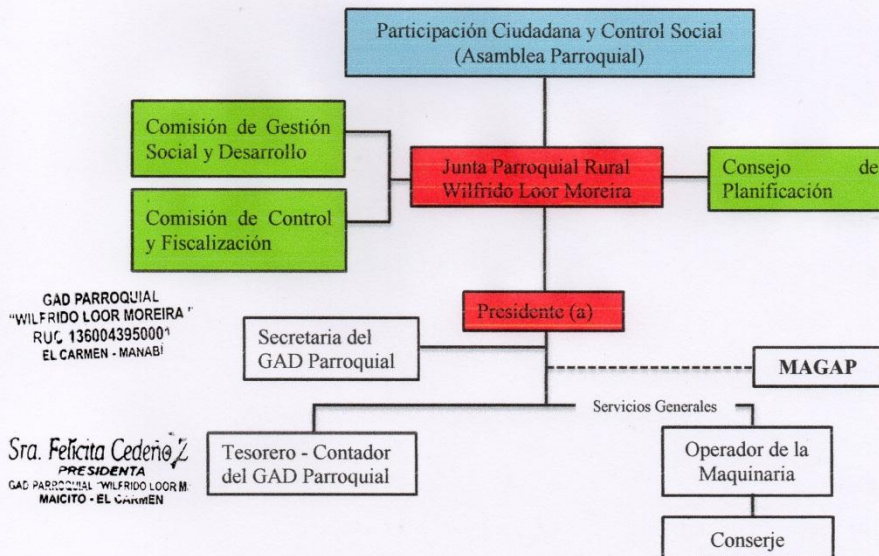


- h) **Sustentabilidad del desarrollo.**- El GAD parroquial de Wilfrido Loor Moreira, priorizara las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsar el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.

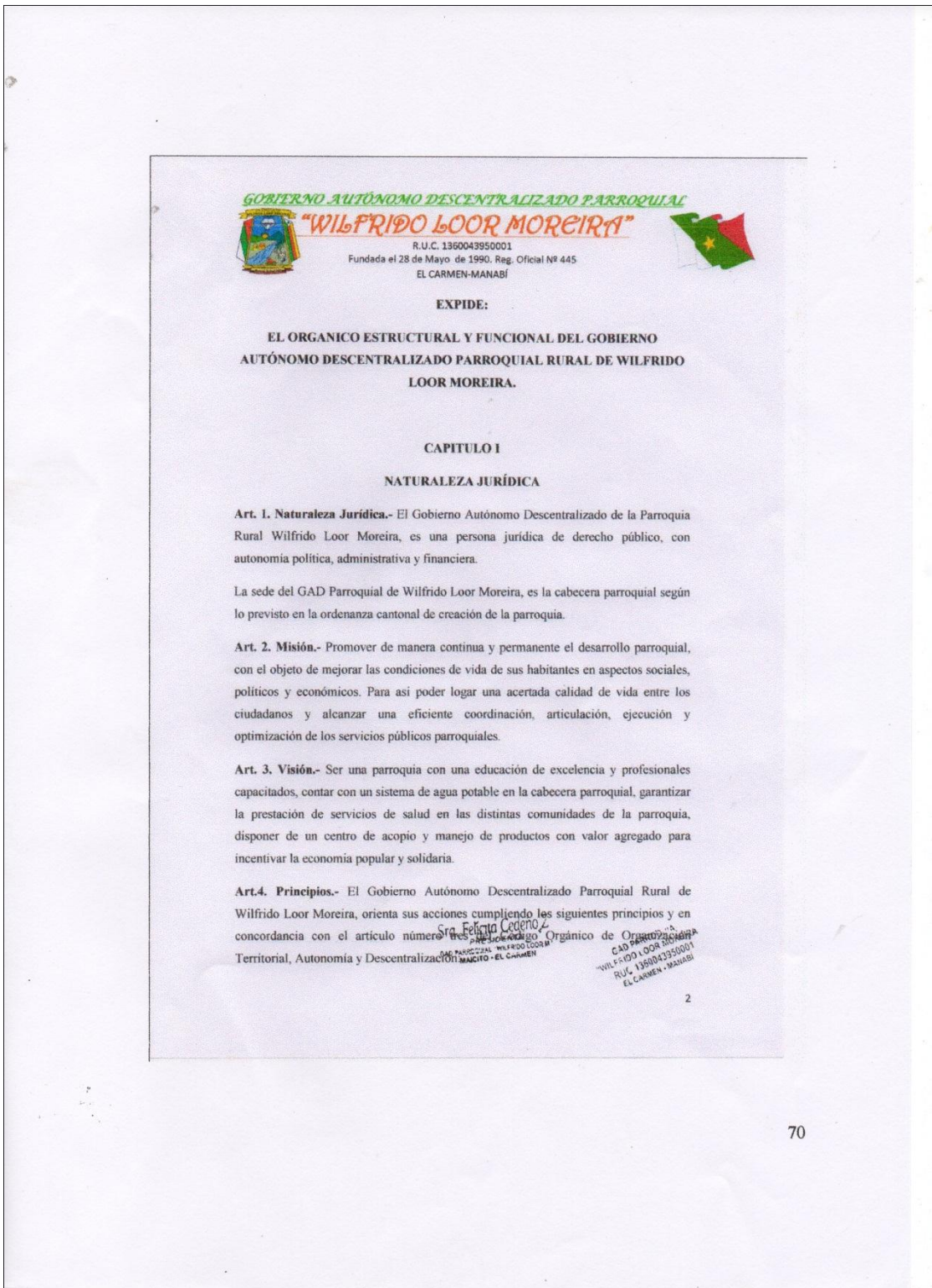
CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Art. 5. La Estructura Organizacional de la Junta Parroquial Rural Wilfrido Loor Moreira.- Responde a la misión de prestar servicios públicos y sociales de demanda colectiva para elevar la calidad de vida de sus ciudadanos; y en cumplimiento con lo establecido en el artículos 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se presenta como una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de objetivos y el ejercicio de su competencia.



Anexo 3:



Anexo 4:

Nivel Asesor: Conformado por las comisiones permanentes y especiales del Gobierno Parroquial.

Nivel de Apoyo: Integrado por la Secretaria-Tesorera, Auxiliar Administrativo, Chofer de Maquinaria Pesada y Auxiliar de Servicio.

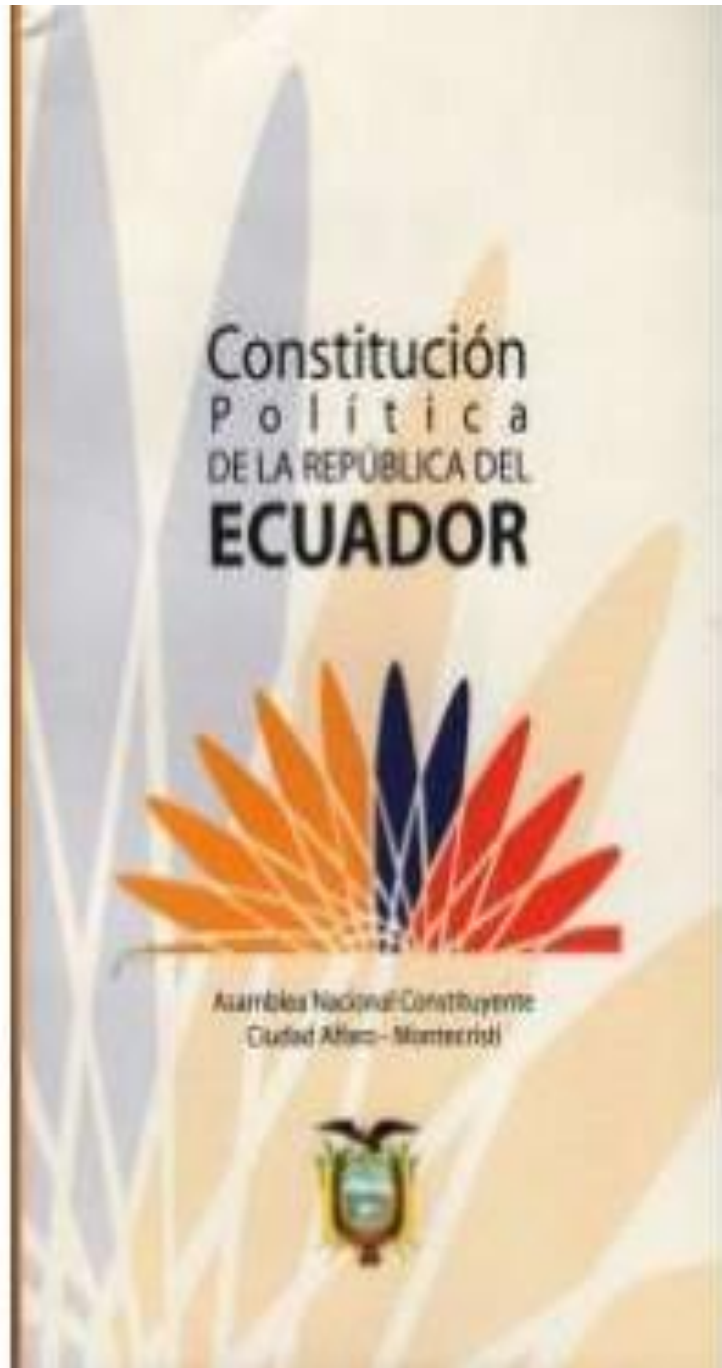
Objetivos de la entidad

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia, estipuló los siguientes objetivos:

- Impulsar el mejoramiento y equipamiento de las viviendas y dotarlas de los servicios necesarios.
- Implementar un sistema educativo integral y de calidad a la localidad.
- Organizar a la población y desarrollar un sistema de seguridad efectivo.
- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial.
- Desarrollar una producción ganadera, agrícola, agro artesanal y turística de calidad.
- Impulsar sistema de producción de los recursos hídricos y del suelo.
- Planificar y normar el crecimiento, ocupación y usos de suelo de la Cabecera Parroquial, con condiciones de orden y belleza.
- Planificar, construir y mantener la Infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.
- Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
- Mejoramiento de nivel de vida de los habitantes de toda la parroquia mediante uso adecuado de recursos y el desarrollo de nuevas alternativas productivas.
- Mejoramiento de las vías de comunicación a las comunidades, en coordinación con el gobierno provincial.
- Fortalecer la participación ciudadana a través de las capacidades humanas, para un desarrollo armónico y mancomunado de toda la población.

usé cuatro

Anexo 5:





REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año II -- Quito, Martes 19 de Octubre del 2010 -- Nº 303

ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Sucursal Guayaquil: Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto - Telf. 2527 - 107
Suscripción anual: US\$ 400 + IVA -- Impreso en Editora Nacional
3.000 ejemplares -- 112 páginas -- Valor US\$ 3.75 + IVA

SUPLEMENTO

FUNCIÓN EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**CÓDIGO ORGÁNICO DE
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**



